



Municipalidad de Guácimo



*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA N° 59 -2020, SESION ORDINARIA N° 39-2020

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE, HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez *
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Regidores Suplentes

Seidi Morales Bolaños *
Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Leance Ramírez Mora
Jeannette González Li *
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas
Jesarela Cocorn Guerrero*
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González - Alcalde *
Cynthia Hyman Schatruell - Vice-alcaldesa
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I.Lectura, aprobación y firma actas anteriores.
- II.Correspondencia
- III.Mociones



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 29-09-2020, dice:

1. Oración.
2. Lectura, aprobación y firma actas anteriores
3. Correspondencia.
4. Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. William Fajardo Fajardo.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

1. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 56-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 19-2020**, celebrada el día **21 Setiembre 2020**, resultando, conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

2. El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, somete a revisión el **Acta N.º 57-2020**, de la **Sesión Ordinaria N.º 38-2020**, celebrada el día **22 Setiembre 2020**, resultando, conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio SF 113-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos, manifestando que, para conocimiento y aprobación, que por un error material en la elaboración del presupuesto, encontramos que había una diferencia por **2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones que no se habían presupuestado)** provocando con esto un desequilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos y la inminente improbación del presupuesto por la Contraloría General de la República.

Como solución inmediata, proponemos incluir la cantidad indicada en la partida de Actividades protocolarias, de Educativos, Culturales y Deportivos, del Programa II Servicios Comunes, partida que en su momento una vez aprobado el presupuesto podría modificarse.

Por lo anterior se deben corregir los cuadros de gastos del programa II Servicios Comunes, el cuadro de Totales, el de Estructura Programática, Niveles de aprobación y detalle de origen y aplicación.

Además, en el programa III en el cuadro de la estructura programática léase correctamente E3 y E4 y no como se indicó en el cuadro anterior D8 y D9.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 03.

GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	232.679.505,40
Actividad	01	1-Dirección técnica y estudios	198.020.016,69
Proyecto	10	10-Promoción Turísticas del cantón	4.000.000,00
Proyecto	D6	D6 Mejoras -ASEO VIAS Y SITIOS PUBLICOS 10%	897.500,00
Proyecto	D7	D7-MEJORAS EN EL CEMENTERIO 10%	948.494,09
Proyecto	C0	C0-Mejoras parques del cantón(10% ut para desarr)	18.038.494,62
Proyecto	E3	D8 10% MEJORAS SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA	9.525.000,00
Proyecto	E4	D9 10% MEJORAS DEPOSITO Y TRATAMIENTO	1.250.000,00

Conocida la solicitud de corrección de que remite la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos, que debe aplicarse en los cuadros de gastos del programa II Servicios Comunes, el cuadro de Totales, el de Estructura Programática, Niveles de aprobación y detalle de origen y aplicación.

Además, en el programa III en el cuadro de la estructura programática léase correctamente E3 y E4. Es sometido a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlos, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Habiéndose detectado error material en la elaboración del presupuesto 2021, encontramos que había una diferencia por **2.500.000,00 (dos millones quinientos mil colones que no se habían presupuestado)** provocando con esto un desequilibrio presupuestario entre los ingresos y los egresos, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar a la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos, subsanar el error, asignado la suma de dos millones quinientos mil colones a la partida de Actividades protocolarias, de Educativos, Culturales y Deportivos, del Programa II Servicios Comunes, para tal efecto se procede a corregir los cuadros de gastos del programa II Servicios Comunes, el cuadro de Totales, el de Estructura Programática, Niveles de aprobación y detalle de origen y aplicación.

Además, en el programa III en el cuadro de la estructura programática léase correctamente E3 y E4 y no como se indicó en el cuadro anterior D8 y D9.

Quedando correctamente en la forma siguiente



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 04.

MUNICIPALIDAD DE
CUADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Servi/Gr upo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles Ley 7729	369.000.000,00	I	04		Juntas de Educación 10%	36.876.654,94				
						Transferencias corrientes	36.876.654,94	36.876.654,94			
						Comité de deportes 3%	46.273.744,14				
						Transferencias corrientes	46.273.744,14	46.273.744,14			
			I	01		Administración General 50%	184.500.000,00				
						Administración General	57.722.410,47				
						Servicios	55.222.410,47	55.222.410,47			
						Bienes duraderos	2.500.000,00		2.500.000,00		
			I	04		Registro de deudas y transferencia	13.074.092,94				
						Transferencias Corrientes a otras Entidades de Gobiernos locales					
						Transferencias corrientes					
						Caproba					
							13.074.092,94	13.074.092,94			
			II	01		Asco de vias	3.020.000,00				
						Materiales	1.420.000,00	1.420.000,00			
						Incapacidad y prestaciones	1.600.000,00	1.600.000,00			
			II	04		Cementerio	5.467.687,60				
						Remuneraciones	1.853.241,38	1.853.241,38			
						Servicios	954.446,30	954.446,30			
						Materiales	1.250.000,00	1.250.000,00			
						Prestaciones e incapacidad	1.100.000,00	1.100.000,00			
			II	17		Mantenimiento de edificios	63.799.061,60				
						Servicios	63.799.061,60	63.799.061,60			



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 05.

						Servicios sociales complementarios	27 202 234,98			
						Remuneraciones	16 551 544,78			
						Servicios	9 250 690,20			
						Incapacidad y prestaciones	1 400 000,00			
						Servicio de basura	2 139 079,16			
						Materiales	2 139 079,16			
						Desarrollo urbano	57 716 887,48			
						Remuneraciones	38 597 299,40			
						Servicios	16 669 588,08			
						Materiales	2 450 000,00			
						Dirección técnica	48 628 146,61			
						Remuneraciones	47 028 146,61			
						Prestaciones e incapacidad	1 600 000,00			
						O.M.T.(1%)	1 845 000,00			
						Transferencias corrientes	1 845 000,00			
						Registro Nacional (1,5%)	5 535 000,00			
						Transferecia corrientes	5 535 000,00			
						Total	369 000 000,00			
						Mantenimiento de caminos y calles.	20 000,00			
						Materiales y suministros	20 000,00			
						Auditoría	16 200 000,00			
						Remuneraciones	16 200 000,00			
						Aporte en especies	1 000 000,00			
						Bienes duraderos	1 000 000,00			
						Administración General	24 501 169,22			
						Remuneraciones	20 151 169,22			

[illegible]



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 07.

[illegible]

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 09.

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 10.

[illegible]

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 11.

1.3.3.1.06.09.3	Multa por infracción a la Ley de licencias	350.000,00	I	02	Auditoría Interna	285.000,00			
					Materiales	285.000,00			
					Servicio de basura	65.000,00			
					Materiales	65.000,00			
						350.000,00			
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia corriente de instituciones	12.088.673,07	II	17	Mantenimiento de edificios	11.919.919,59			
					Remuneraciones	8.169.919,59			
					Materiales	3.750.000,00			
					Registro de deudas y transferencia	168.753,48			
					transfiriendo las comisiones a personas				
					Convención colectiva	168.753,48			
									168.753,48
						12.088.673,07			
1.3.4.1.00.0.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de	19.000.000,00	I	02	Auditoría Interna	37.312.497,81			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de	20.000.000,00			Remuneraciones	30.827.284,31			
					Servicios	6.485.213,50			
					Administración General	12.925,40			
					Servicios	12.925,40			
					Servicio de basura	57.285,14			
					Materiales	57.285,14			
					Desarrollo urbano	1.510.410,47			
					Servicios	1.510.410,47			
					Dirección técnica	106.081,18			
					Materiales	106.081,18			
						39.000.000,00			
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia corriente del Gobierno Central - Impuesto del banco Ley 7313	228.891.578,00	I	01	Administración General	74.297.287,43			
					Servicios	56.726.787,43			
					Materiales y suministros	17.571.500,00			
					Administración de inversiones propias	65.132.316,44			

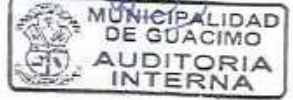


Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 12.

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 13.

[illegible]

[illegible]

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 15.

PROGRAMA 2														
CODIGO	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO													
	12.672.508,21	207.312.172,61	2.607.211,17	10.891.300,25	12.732.122,03	18.100.000,00	155.884.234,98	68.475.000,00	76.916.981,19	2.652.000,00	65.861.589,50	6.800.000,00	2.250.000,00	64.721.151,93
REMUNERACIONES														
1.01	13.739.999,56	140.650.689,70	0,00	7.376.913,95	7.713.593,43	0,00	16.551.544,78	0,00	8.168.910,59	0,00	38.597.290,40	0,00	0,00	232.796.854,48
1.01.01	8.486.374,81	71.326.865,84	0,00	4.243.187,40	5.043.187,40	0,00	6.835.080,59	0,00	4.243.187,40	0,00	20.185.435,67	0,00	0,00	120.363.149,12
1.01.01.01	8.486.374,81	65.326.655,84	0,00	4.243.187,40	4.243.187,40	0,00	6.835.080,59	0,00	4.243.187,40	0,00	20.185.435,67	0,00	0,00	114.563.149,12
1.01.05	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.800.000,00
1.02	0,00	4.500.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	0,00	5.400.000,00
1.02.01	0,00	4.000.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	4.300.000,00
1.02.02	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00
1.03	3.157.616,35	43.038.788,90	0,00	1.008.434,59	1.493.756,18	0,00	2.191.652,29	0,00	2.600.473,29	0,00	11.724.149,12	0,00	0,00	71.524.859,81
1.03.01	1.322.887,98	23.058.230,07	0,00	930.970,07	454.334,28	0,00	1.807.955,25	0,00	1.222.677,95	0,00	5.164.465,26	0,00	0,00	33.971.271,86
1.03.02	0,00	2.275.402,80	0,00	0,00	0,00	0,00	2.392.782,21	0,00	0,00	0,00	1.470.056,34	0,00	0,00	6.137.778,35
1.03.03	856.891,65	9.198.883,30	0,00	400.818,00	502.841,80	0,00	1.078.939,45	0,00	532.588,30	0,00	2.516.121,20	0,00	0,00	15.176.000,70
1.03.04	939.725,72	8.866.207,82	0,00	405.582,52	538.610,10	0,00	1.653.534,88	0,00	925.226,04	0,00	2.573.458,33	0,00	0,00	15.380.816,41
1.03.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	859.994,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	859.994,50
1.04	1.047.999,20	10.727.550,45	0,00	562.646,00	586.324,90	0,00	1.262.405,95	0,00	623.128,45	0,00	2.943.861,80	0,00	0,00	17.755.928,75
1.04.01	994.217,70	10.177.450,45	0,00	533.739,35	558.154,40	0,00	1.197.667,20	0,00	591.747,10	0,00	2.782.894,55	0,00	0,00	16.845.363,75
1.04.04	53.741,50	550.131,00	0,00	28.893,65	30.170,50	0,00	64.738,75	0,00	31.955,35	0,00	150.957,25	0,00	0,00	910.560,00
1.05	1.047.999,20	10.727.550,45	0,00	562.646,00	586.324,90	0,00	1.262.405,95	0,00	623.128,45	0,00	2.943.861,80	0,00	0,00	17.755.928,80
1.05.01	564.285,70	5.776.336,50	0,00	302.953,20	316.730,35	0,00	679.757,05	0,00	335.531,25	0,00	1.585.156,35	0,00	0,00	9.560.893,40
1.05.02	161.224,50	1.660.390,00	0,00	85.590,90	90.511,55	0,00	194.216,30	0,00	65.958,05	0,00	432.901,80	0,00	0,00	2.731.680,10
1.05.03	322.459,00	3.300.788,00	0,00	173.121,85	181.023,05	0,00	388.432,60	0,00	191.732,15	0,00	905.603,65	0,00	0,00	5.463.390,30
SERVICIOS														
1	1.066.598,65	22.175.412,30	0,00	944.444,30	1.469.528,60	9.000.000,00	135.582.689,20	61.250.000,00	63.799.051,60	800.000,00	18.179.998,55	0,00	0,00	316.066.726,20
ALQUILERES														
1.01	500.000,00	3.000.000,00	0,00	500.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.700.000,00
1.01.02	500.000,00	3.000.000,00	0,00	500.000,00	700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.700.000,00
1.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00	23.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83.000.000,00
1.02.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.02.02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
1.02.02.01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
1.02.99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000.000,00
1.03	0,00	800.000,00	0,00	0,00	300.000,00	1.500.000,00	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
1.03.01	0,00	500.000,00	0,00	0,00	300.000,00	1.500.000,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.03.03	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	1.500.000,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00
1.04	150.000,00	3.370.000,00	0,00	75.000,00	75.000,00	0,00	132.332.000,00	0,00	30.000.000,00	0,00	16.912.000,00	0,00	0,00	180.914.000,00
1.04.01	150.000,00	1.950.000,00	0,00	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350.000,00
1.04.02	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00



Resumen de Ingresos y egresos									
Código	Descripción	Presupuesto	Ejecución	Saldo	Cometido	Cancelado	Reservado	Reservado	Reservado
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.04	Servicio en gestión económica y social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.05	Servicios generales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.06	Gastos de gestión y apoyo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.04.07	Gastos de viaje y de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.02	Viajes dentro del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.03	Viajes fuera del país	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.04	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.05	Seguros, REA seguros y otras obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.06	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.07	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.08	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.09	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.10	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.11	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.12	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.13	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.14	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.15	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.16	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.17	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.18	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.19	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.20	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.21	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.22	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.23	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.24	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.25	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.26	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.27	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.28	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.29	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.30	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.31	Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.05.32	Seguros	0.00	0.00						

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.634.261,55	0,00	4.634.261,55	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.634.261,55	0,00	4.634.261,55	0,00
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.634.261,55	0,00	4.634.261,55	0,00
	Intereses Préstamo MIDEPLAN										4.634.261,55			
5	BIENES DURADEROS	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	1.750.000,00	7.950.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	1.750.000,00	7.950.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.750.000,00	1.750.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600.000,00	2.800.000,00	0,00	1.100.000,00	1.800.000,00	0,00	1.400.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	11.900.000,00
6.03	PRESTACIONES	1.600.000,00	2.800.000,00	0,00	1.100.000,00	1.800.000,00	0,00	1.400.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	11.900.000,00
6.03.01	Prestaciones legales	800.000,00	800.000,00	0,00	600.000,00	800.000,00	0,00	800.000,00	0,00	600.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	5.400.000,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceros personas	800.000,00	2.000.000,00	0,00	500.000,00	1.000.000,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	6.500.000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	1.107.213,17	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00	0,00	0,00	1.052.000,00	0,00	5.400.000,00	9.109.213,17
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	1.107.213,17	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00	0,00	0,00	1.052.000,00	0,00	5.400.000,00	9.109.213,17
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00	6.950.000,00
	convenio con ministerio de Gub y Pol													500.000,00
	colitante													
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	1.107.213,17	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00	0,00	0,00	1.052.000,00	0,00	0,00	2.159.213,17



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 18.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADO
GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO		TOTAL DEL PROGRAMA 1	TOTAL DEL PROGRAMA 2	TOTAL DEL PROGRAMA 3	TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	821.426.167,91	647.211.151,93	2.452.696.180,40	3.921.333.500,24
0	REMUNERACIONES	420.672.152,00	232.799.850,48	313.545.855,69	967.017.859,18
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	183.411.677,45	120.363.149,12	142.869.437,30	446.644.263,87
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	181.411.677,45	114.563.149,12	136.869.437,30	432.844.263,87
0.01.05	Suplencias	2.000.000,00	5.800.000,00	6.000.000,00	13.800.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	30.226.987,01	5.400.000,00	21.000.000,00	56.626.987,01
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.800.000,00	4.300.000,00	20.000.000,00	26.100.000,00
0.02.02	Recargo de funciones	1.126.000,00	1.100.000,00	1.000.000,00	3.226.000,00
0.02.05	Dietas	27.300.987,01	0,00	0,00	27.300.987,01
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	138.892.123,39	71.524.859,81	101.847.389,54	312.264.372,75
0.03.01	Retribución por años servidos	58.506.663,90	33.971.271,85	41.731.362,32	134.209.298,08
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	34.252.112,94	6.137.776,35	15.555.722,96	55.955.612,24
0.03.03	Decimotercer mes	25.017.677,00	15.176.000,70	20.439.755,90	60.633.433,60
0.03.04	Salario escolar	20.271.217,75	15.380.816,41	18.966.581,37	54.618.615,53
0.03.99	Otros incentivos salariales	824.451,80	858.994,50	5.153.967,00	6.847.413,30
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	29.270.682,10	17.755.920,75	23.914.514,40	70.941.117,25
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	27.769.621,45	16.845.360,75	22.688.129,05	67.303.111,25
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.501.060,65	910.560,00	1.226.385,35	3.638.006,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	29.270.682,05	17.755.920,80	23.914.514,45	70.941.117,30
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	15.761.136,50	9.560.880,40	12.677.046,25	38.199.063,15
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	4.503.181,85	2.731.680,10	3.679.156,05	10.914.018,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9.006.363,70	5.463.360,30	7.358.312,15	21.828.036,15
0.99.99	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	135.045.285,85	316.086.736,20	394.366.771,0	845.498.793,02
1.01	ALQUILERES	2.100.000,00	4.700.000,00	122.000.000,00	128.800.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	4.700.000,00	122.000.000,00	126.700.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	6.800.000,00	83.000.000,00	2.400.000,00	92.200.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	3.000.000,00	700.000,00	3.700.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	20.000.000,00	1.700.000,00	21.700.000,00
1.02.03	Servicio de correo	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6.600.000,00	0,00	0,00	6.600.000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	41.020.787,43	3.000.000,00	15.664.931,37	59.625.718,80
1.03.01	Información	6.850.000,00	2.500.000,00	14.354.931,37	23.704.931,37
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	2.890.000,00	500.000,00	1.150.000,00	4.540.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10.000.000,00	0,00	100.000,00	10.100.000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	20.280.787,43	0,00	0,00	20.280.787,43
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	61.142.410,47	190.914.000,00	203.160.045,00	455.216.455,47
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	19.250.000,00	20.000,00	5.600.000,00	24.870.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	2.500.000,00	14.800.000,00	10.000.000,00	27.300.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.000.000,00	5.000.000,00	200.000,00	8.200.000,00
1.04.06	Servicios generales	70.000,00	38.000.000,00	35.000.000,00	73.070.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	36.322.410,47	131.744.000,00	152.360.045,00	320.426.455,47
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4.650.000,00	1.150.000,00	1.300.000,00	7.100.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	2.250.000,00	1.025.000,00	100.000,00	3.375.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.400.000,00	125.000,00	1.200.000,00	3.725.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.802.087,95	8.822.736,20	11.801.794,60	25.426.618,75
1.06.01	Seguros	4.802.087,95	8.822.736,20	11.801.794,60	25.426.618,75
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6.030.000,00	10.650.000,00	2.000.000,00	18.680.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2.030.000,00	1.850.000,00	2.000.000,00	5.880.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2.000.000,00	8.800.000,00	0,00	10.800.000,00



Municipalidad de Guacimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 19.

1.07.03	Gastos de representación institucional	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.500.000,00	13.250.000,00	31.100.000,00	50.850.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de pro	0,00	300.000,00	15.000.000,00	15.300.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.500.000,00	8.000.000,00	15.000.000,00	25.500.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficin	1.100.000,00	1.200.000,00	1.000.000,00	3.300.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sisten	1.900.000,00	0,00	100.000,00	2.000.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00
1.09	IMPUESTOS	2.000.000,00	600.000,00	1.000.000,00	3.600.000,00
1.09.99	Otros impuestos	2.000.000,00	600.000,00	1.000.000,00	3.600.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
1.99.05	Deducibles	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.856.500,00	64.731.090,53	185.087.500,00	267.675.090,53
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.805.000,00	31.656.090,53	77.900.000,00	114.361.090,53
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	27.936.090,53	75.000.000,00	106.936.090,53
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	555.000,00	770.000,00	2.100.000,00	3.425.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	250.000,00	1.750.000,00	800.000,00	2.800.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST	685.000,00	5.550.000,00	55.887.500,00	62.122.500,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	900.000,00	1.500.000,00	2.400.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	600.000,00	52.487.500,00	53.087.500,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	550.000,00	300.000,00	850.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	585.000,00	1.600.000,00	1.300.000,00	3.585.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	1.000.000,00	300.000,00	1.300.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.520.000,00	12.450.000,00	38.500.000,00	54.470.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	520.000,00	1.050.000,00	3.500.000,00	5.070.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.000.000,00	11.400.000,00	35.000.000,00	49.400.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.846.500,00	15.075.000,00	12.800.000,00	36.721.500,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.445.000,00	475.000,00	550.000,00	3.470.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.966.500,00	800.000,00	1.700.000,00	5.466.500,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.600.000,00	6.600.000,00	3.000.000,00	13.200.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	585.000,00	2.000.000,00	6.450.000,00	9.035.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	900.000,00	1.500.000,00	1.100.000,00	3.500.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	350.000,00	1.700.000,00	0,00	2.050.000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	24.133.193,32	4.634.261,55	0,00	28.767.454,87
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	4.634.261,55	0,00	4.634.261,55
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	0,00	4.634.261,55	0,00	4.634.261,55
5	BIENES DURADEROS	7.950.000,00	7.950.000,00	1.553.596.053,74	1.569.496.053,74
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000,00	7.950.000,00	91.200.000,00	101.650.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	45.000.000,00	45.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	6.000.000,00	45.000.000,00	51.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	700.000,00	700.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	1.750.000,00	0,00	1.750.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 20.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2021

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL			
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	529.276.440,04
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	56.297.497,81
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	70.582.316,44
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	165.269.913,62
TOTAL PROGRAMA I			821.426.167,91

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	17.826.508,21
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	207.312.172,61
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2.607.213,17
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	10.691.360,25
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	12.732.122,03
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	18.100.000,00
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	155.884.234,98
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	76.918.981,19
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2.052.000,00
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	65.861.559,50
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	6.500.000,00
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	2.250.000,00
TOTAL PROGRAMA II			647.211.151,93



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 21.

PROGRAMA III: INVERSIONES			
GRUPO	01	EDIFICIOS	0,00
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2.220.016.675,00
Actividad	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal LEY 8114 Y BNCR	583.042.609,97
Proyecto	00	O0-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón LEY 8114	89.990.000,00
Proyecto	01	O1-Colocar al menos 2000 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes LEY 8114	32.000.000,00
Proyecto	W9	W9-Construcción de 60 cabezales en diferentes caminos del cantón LEY 8114	30.000.000,00
Proyecto	08	O8-Construcción de 50 cajas de registro en diferentes caminos del cantón LEY 8114	19.350.000,00
Proyecto	X6	X6-7-06-156-00 (ENT.N.248) ENTRADA LA CULEBRA - (ENT.C.009) (1un)	47.000.000,00
Proyecto	U3	U3-7-06-020-00 (ENT.N.248) EL JARDIN - RIO GUACIMO-PLANTA VALLE VERDE (1.15)	85.132.935,03
Proyecto	U4	U4-7-06-022-00 (ENT.N.811) RIO JIMENEZ - DULCE NOMBRE (1)	80.000.000,00
Proyecto	U6	U6-7-06-186-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - SAN GENESIS (0.6) Recub Asfalt BNCR	48.000.000,00
Proyecto	V0	V0-7-06-191-00 (ENT.N.32) BAR CHICAGO - LINEA FERREA (ASERRAD.PETETE) (0.5) Recub Asfalt BNCR	40.000.000,00
Proyecto	V1	V1-7-06-003-00 (ENT.C.038) PLAZA EL HOGAR - (ENT.C.001) LA SELVA (1.8) Recub Asfalt BNCR	141.183.000,00
Proyecto	X9	X9-7-06-008-00 (ENT.N.816) EL AGUACATE - (ENT.C.018) CARTAGENA (1un)	47.000.000,00
Proyecto	T9	T9-7-06-035-00 (ENT.N.32) PARISMINA - (ENT.N.811) CEMENT RIO JIMENEZ (1.15)	92.000.000,00
Proyecto	U2	U2-7-06-093-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - MERCEDES-POCORA (1.7)	119.170.000,00
Proyecto	Z4	X3-7-06-028 (ENT.C.012) COLINAS. (ENT. C.030) LAS DELICIAS - (ENT.C.015) SN.ISIDRO T.GRANDE (1,625k cu	53.200.000,00
Proyecto	Z5	W0-7-06-012 (ENT.N.32) PUENTE RIO GUACIMO - (ENT.C.028, C.030) LAS COLINAS (0,386k)	30.880.000,00
Proyecto	X4	X4-7-06-033 (ENT.C.012) FINCA LA LUISA - ENT. C. PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO (1,2k cuneta y 0,	80.000.000,00
Proyecto	X2	X2-7-06-015 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.C.028) TIERRA GRANDE (0,694k asfalto)	55.520.000,00
Proyecto	Z6	Z6-7-06-017 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (0,65k asfalt	52.000.000,00
Proyecto	Z7	Z7-7-06-169 (ENT.C.017) LA ARGENTINA - T.GDE (PARC.RODOLFO GODINEZ) (0,3k cuneta)	8.400.000,00
Proyecto	T1	T1-Proyecto concesión minera permanente y temporales	16.500.000,00
Proyecto	T4	T4-7-06-017-00 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (3,6KM) r	79.600.000,00
Proyecto	T7	T7-7-06-026-00 (ENT.N.248) COLEGIO VILLA FRAN - LIMITE CANTONAL-LOMAS (1,8) Recub Asfalt -COTRAPART	20.000.000,00
Proyecto	Y2	Y2-7-06-012-00 (ENT.N.32) PUENTE RIO GUACIMO - (ENT.C.028, C.030) LAS COLINAS (1un)	77.493.360,00
Proyecto	X0	X0-7-06-196-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - BARRIO CANADA (1,3) Recub Asfalt	102.069.000,00
Proyecto	U9	U9-7-06-095-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - LOS GERANEOS 1.19) Recub Asfalt	88.285.770,00
Proyecto	V4	V4-7-06-048-00 (ENT.C.001) TANQUE DE AGUA - FIN CAMINO (FINCA LUIS FERRARO) (0,31K) Recub Asfalt	25.200.000,00
Proyecto	X6	X6-7-06-156-00 (ENT.N.248) ENTRADA LA CULEBRA - (ENT.C.009) (2un) Alcantarilla- Continuacion	30.000.000,00
Proyecto	Y1	Y1-7-06-165-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES - LOS LAURELES (1un) Alcantarilla	47.000.000,00
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	232.679.505,40
Actividad	01	1-Dirección técnica y estudios	198.020.016,69
Proyecto	10	10-Promoción Turísticas del cantón	4.000.000,00
Proyecto	D6	D6-Mejoras -ASEO VIAS Y SITIOS PUBLICOS 10%	897.500,00
Proyecto	D7	D7-MEJORAS EN EL CEMENTERIO 10%	948.494,09
Proyecto	CO	CO-Mejoras parques del cantón(10% ut para desar)	18.038.494,62
Proyecto	E3	E3- 10% MEJORAS SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA	9.525.000,00
Proyecto	E4	E4- 10% MEJORAS DEPOSITO Y TRATAMIENTO	1.250.000,00
TOTAL PROGRAMA III			2.452.696.180,40
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			3.921.333.500,24

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio SF 114-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos, dice: Se envía el anexo de presupuesto plurianual del presupuesto ordinario 2021, para su conocimiento.

Conocida el informe de anexo de presupuesto plurianual del presupuesto ordinario 2021, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, acuerda: Para los siguientes que corresponda, haber conocido el oficio SF 114-2020, suscrito por la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos, referente al anexo de presupuesto plurianual del presupuesto ordinario 2021, en la forma siguiente:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 22.

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO (Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2016-2023 Recuperación del 20% de los ingresos por concepto de colocación de préstamos.
INGRESOS CORRIENTES	1,565.71	1,947.56	1,993.08	2,087.95	Ingresos ley 7729 IBI y Ley 6867 patentes
Ingresos Tributarios	820.82	855.03	892.12	974.53	Ingresos por impuestos a la Propiedad
Contribuciones Sociales	-	0.00	0.00	0.00	No aplica
Ingresos no Tributarios	503.91	792.96	801.39	813.85	Ingresos por alquileres y servicios
Venta de bienes y servicios	442.81	728.95	734.19	742.87	Ingresos por servicios municipales
Venta de servicios	442.81	728.95	734.19	742.87	Ingresos por servicios municipales
Transferencias Corrientes	240.98	299.57	299.57	299.57	Transferencias Ley 7313 y Licores
INGRESOS DE CAPITAL	1,616.16	1,470.37	1,470.37	1,470.37	Transferencias Ley 8114 y otros
FINANCIAMIENTO	537.46	0.00	0.00	0.00	Financiamiento IFAM y superavit
TOTAL	3,921.33	3,417.93	3,463.45	3,558.32	

GASTOS	2021	2022	2023	2024	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO (Nombre del documento) Ejemplo: Plan Estratégico 2016-2023 OE 3: Facilitar la asistencia médica gratuita a sectores de población indígena y de escasos recursos.
GASTO CORRIENTE	957.42	2,006.32	2,033.05	2,088.73	La orientación del gasto está articulada al pago de remuneraciones, compra de bienes y el pago de intereses
Gastos de Consumo	1,812.02	1,813.31	1,837.47	1,887.80	Comprende remuneraciones y compra de bienes y servicios
Remuneraciones	987.02	843.01	854.24	877.64	Estos gastos contemplan el pago de remuneraciones proyectadas
Adquisición de bienes y servicios	845.00	970.30	983.23	1,010.16	Corresponde a la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento
GASTO DE CAPITAL	1,559.50	1,387.65	1,386.07	1,424.04	Proyectos del plan de largo plazo 2020-2040, priorizados para atender demandas de los distritos y de carácter cantonal.
TRANSACCIONES FINANCIERAS	41.00	36.89	36.37	37.36	Estas transferencias contemplan los recursos destinados por ley a otras instituciones
SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	9.11	7.86	7.97	8.18	Proyectos de distrito sin perfil y que serán coordinados con los Consejos de distrito.
TOTAL	2,577.02	3,417.93	3,463.45	3,558.32	
Ingresos - Gastos ^{1/}	1,344.31	0.00	0.00	0.00	

para el año 2021 el proyecto de presupuesto, para los siguientes años se considero la variación de cada partida de cuatro años anteriores y ese porcentaje se aplico hacia adelante.
Para los egresos se aplico la variación de cada partida conforme con el presupuesto 2021 y se aplicaron hacia adelante

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1/: Deben cumplir con principio de equilibrio presupuestario

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por el Sind. Elpidio Cubillo López, Sind. Jaqueline Jiménez Salas y Reg. Ana María Esquivel Mesén, solicitando su colaboración para la limpieza de rondas que miden aproximadamente 300 metros, camino hacia Pueblo Nuevo, cercano de Finca Monte Bello - Grupo Acón. Lo solicitado es por motivo que esto presenta un peligro para los habitantes de la Comunidad porque se presta para la delincuencia.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 23.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, solicitud de limpieza de rondas de una distancia de aproximadamente 300 metros, camino hacia Pueblo Nuevo, cercano de Finca Monte Bello - Grupo Acón presentada por el Sind. Elpidio Cubillo López, Sind. Jaqueline Jiménez Salas y Reg. Ana María Esquivel Mesén, para que a través del Departamento que corresponda se envíe a notificar a los propietarios y en caso de existir desobediencia, proceder de inmediato a la gestión de limpieza por parte de esta Municipalidad, incorporando el cobro respectivo a la base de datos de los impuestos que corresponden a los propietarios.

Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por la Señora Guiselle Sánchez Camacho Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), invitando a participar de la charla técnica para resolver dudas generales sobre la implementación del Modelo de Gestión Compartida, **este jueves 01 de octubre de 2:00pm a 4:00 pm.**

Link para participar: meet.google.com/wkp-coki-ekv

La UNGL estará brindando esta asesoría todas los jueves de cada semana, con diferentes temas, **este 01 de octubre el tema a tratar será: Gestión Comunitaria y Empresarial, enfocado en la contención.**

Confirmaciones o dudas a los correos: gsanchez@unql.or.cr o alopez@unql.or.cr

Conocida la invitación se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecer a la Señora Guiselle Sánchez Camacho Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la invitación girada a este Órgano Colegiado para participar de la charla técnica para resolver dudas generales sobre la implementación del Modelo de Gestión Compartida, **este jueves 01 de octubre de 2:00pm a 4:00 pm., tema a tratar será: Gestión Comunitaria y Empresarial, enfocado en la contención.**

Asimismo se hace llegar al Concejo en pleno Link para participar: meet.google.com/wkp-coki-ekv y los correos que corresponden a contactos para que estarán brindando asesoría todos los jueves de cada semana, con diferentes temas gsanchez@unql.or.cr o alopez@unql.or.cr

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal del 29 de setiembre del 2020, firmado por la Sra. Yanitsia Mena Castro - Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven Guácimo, manifestamos lo siguiente en virtud de conocimiento y aprobación de dicho concejo.

1. Solicitar respetuosamente al Concejo Municipal que a través del Señor Gerardo Fuentes Gonzales Alcalde Municipal que se nos indique el terreno a para ejecutar la casa de la Juventud. Sobre el tema indicar que solicitamos una reunión con el señor Alcalde, pero sin embargo el señor presidente municipal en su entera disposición nos indica que él nos dará informe del lugar que se nos establezca para ejecutar dicho proyecto que ya también fue aprobado por el Consejo Nacional de la Persona Joven con 7 votos a favor y acuerdo en firme, esto es importante movilizarlo debido al tiempo establecido para ejecutar e incluso el mejor desarrollo de las ideas, objetivos y acciones para las juventudes de nuestro cantón

2. Solicitar a la brevedad posible y muy respetuosamente al Consejo Municipal que se nos indique sobre el reglamento, dado que el mismo fue enviado por este órgano al Consejo Municipal anterior y este que fue trasferido a la comisión de asuntos jurídicos y de la cual no se nos ha dado



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 24.

respuesta, indicarles señores del nuevo gobierno local que la creación de dicho reglamento fue una recomendación de auditoría, dado que debe existir el mismo para trabajar mejor, que en este momento nos encontramos sin reglamento y que esto nos detiene para trabajar de manera pronta y oportuna apegados a un reglamento, además que el mismo el consejo municipal debe pasarlo a publicar en la Gaceta. Sin más por el momento, nos despedimos muy cordialmente deseándoles muchos éxitos en sus funciones y a su vez recalcar que es de interés de todos desarrollar grandes objetivos para nuestro cantón.

Conocida la solicitud presentada por Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven Guácimo, el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Ellos lo que quieren es que se les indique donde se les va a asignar un terreno para construir el proyecto casa de la juventud y también saber cuándo se le va a aprobar el Reglamento que aún está en espera.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Aquí lo que están solicitando es que el Señor Alcalde les indique la ubicación del terreno donde se va a construir la casa de juventud y nosotros ya como Concejo habíamos tomado un acuerdo solicitándole al Sr. Alcalde darles respuesta, por lo tanto en este caso la recomendación es solicitarle al Señor Alcalde brindarle la respuesta a dicho Comité, ya que ellos necesitan saber dónde se va a ubicar el terreno. Si el Señor Alcalde le puede dar esa información o delegar en algún Departamento, para que estas personas puedan tener el conocimiento. Igualmente, el acuerdo que nosotros le solicitamos al Alcalde fue que si había la posibilidad de un terreno.

En uso de la palabra el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Pero ellos necesitan saber si hay o no hay posibilidad de un terreno.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Exactamente por eso necesitamos que el Señor Alcalde les resuelva, igualmente para que ellos tengan conocimiento. Y el otro punto que nos solicitan es sobre el reglamento, lastimosamente este Concejo no cuenta con un Abogado, estamos esperando que llegue un Abogado, entonces una de las funciones que le vamos a delegar es prácticamente eso, que nos revise este reglamento, por eso, es importante que nos tenga un poquito de paciencia, para ver si nos llega pronto el Abogado, para poder darle trámite a este Reglamento.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: El Licenciado Danny no nos puede colaborar en esto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros le podemos solicitar al Señor Alcalde, si es posible que nos ayude, pero esto depende de la labor que tenga el compañero Danny asignada.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Nosotros somos el Concejo Municipal.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros podremos ser el Concejo Municipal pero no somos los jefes de ellos, por eso es que nosotros tenemos que solicitarle al Sr. Alcalde.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Si nosotros le podemos solicitar al Señor Alcalde para que el Abogado Danny Arguello nos colabore con este tema del reglamento.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 25.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: dice: Si, pero entienda Lobo este Concejo tiene que tener un Abogado para ese tipo de cosas, eso no es competencia del Abogado de la Administración, y en este momento estamos a la espera que nos salga la contratación que nos manden el abogado, entonces que nos tengan un poquito de paciencia.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: Ya se hizo el trámite de la contratación del Abogado.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si, nosotros ya aprobamos eso.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocu Jiménez, dice: Se aprobó, y ya está en proceso de contratación y nada más se aprobó el presupuesto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Nosotros ya aprobamos la contratación, el dinero ya está dentro del presupuesto, entonces nosotros lo que le solicitamos a CAPROBA, es que nos contrate el Abogado, ya eso debe de estar en un proceso de licitación, porque el contrato es para los últimos tres meses del año, por eso me imagino que el Abogado tiene que estar llegando en los próximos días. Por favor sírvase levantar la mano para aprobar las propuestas, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarla, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por la por la Sra. Yanitsia Mena Castro - Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven Guácimo, de fecha 29-09-2020, a fin de que se brinde respuesta a su solicitud sobre la posibilidad de adquirir un terreno para la construcción de la Casa Juventud, proyecto que es del interés de dicho Comité llevar a cabo.

Asimismo se le recuerda que mediante el **Acuerdo N° Cuatro, del Acta N° 45-2020, de la S.O. N° 30-2020, del día 24-07-2020** este Órgano Colegiado hizo llegar esta consulta a solicitud del Comité Cantonal de la Persona Joven Guácimo, a fin de que se le brinde la respuesta correspondiente.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle atentamente a la Sra. Yanitsia Mena Castro - Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven Guácimo, que este Órgano Colegiado en los próximos días, se encuentra a la espera de contar con los servicios de un Asesor Legal exclusivo para atender asuntos del Concejo Municipal. Y dentro de las prioridades se tiene proyectado asignarle el análisis del Reglamento propuesto por el Comité Cantonal de la Persona Joven Guácimo, por lo tanto se espera pronto poder evacuar y dar resolución final al tema del Reglamento.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio DCD-0953-09-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal del 29 de setiembre del 2020, firmado por Marisol Arias Vargas -Jefa Departamento Concesión de Derechos JUPEMA, dice: La Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, en su labor de control y supervisión de los Fondos del Estado, y de conformidad con los alcances del artículo 77 de la Ley N°7531 del 13 de julio de 1995, que establece: Artículo 77.- Sanciones Si por dolo o culpa suya el jubilado o pensionado por vejez, invalidez o supervivencia, percibe simultáneamente sueldo y jubilación, deberá reintegrar al Estado las prestaciones de jubilación o



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 26.

pensión recibidas ilícitamente, más un veinticinco por ciento (25%) por concepto de cláusula penal. Si la devolución no se realiza dentro del mes inmediato posterior a la percepción, el solicitante en el acto inicial del procedimiento, pero su consecución será realizada de oficio por el órgano director, salvo el caso de la prueba testimonial. En vista de lo anterior y por motivo de la elección de la señora Cynthia Hyman Schatruell como Vicealcaldesa Primera de la Municipalidad de Guácimo, es imperativo conocer si la señora Hyman Schatruell cumple con el artículo 20 del Código Municipal, ley N°7794 del 30 de abril de 1998, publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 1998, que en lo que interesa indica: "...El primer vicealcalde municipal también será funcionario de tiempo completo, y su salario base será equivalente a un ochenta por ciento (80%) del salario base del alcalde municipal. En cuanto a la prohibición por el no ejercicio profesional y jubilación, se le aplicarán las mismas reglas que al alcalde titular, definidas en el párrafo anterior..." lo resaltado es nuestro Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 2° de la Ley N° 8611 del 12 de noviembre de 2007), Ahora bien, según nuestros registros y planillas de pensionados del Régimen de Reparto, doña Cynthia Hyman mantiene en disfrute su pensión por el Magisterio Nacional, por consiguiente es fundamental que se nos indique si la señora Vicealcaldesa cumple con lo establecido en el numeral 20 del Código Municipal para lo cual se deberá aportar certificación indicando si se acogió a lo que señala dicho código y además consignar el monto que percibe por gastos de representación. DEPARTAMENTO CONCESIÓN DE DERECHOS DCD-0953-09-2020 Pág. 2 de 2 La anterior información, pueden enviarla de manera digital al correo: mzuniga@juntadepensiones.cr a más tardar el próximo 12 de octubre de 2020. Atentamente, Marisol Arias Vargas Jefa

Conocida la solicitud, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio DCD-0953-09-2020, suscrito por la Sra. Marisol Arias Vargas -Jefa Departamento Concesión de Derechos JUPEMA a fin de que gire instrucciones al Sr. Luis Herra Abrahams - Gestión de Talento Humano a.i., Municipalidad de Guácimo, para que haga llegar en el tiempo que establece la petitoria, información solicitada sobre la Sra. Cynthia Hyman Schatruell como Vicealcaldesa Primera de la Municipalidad de Guácimo, que refiere a si cumple con lo establecido en el numeral 20 del Código Municipal para lo cual se deberá aportar certificación indicando si se acogió a lo que señala dicho código y además consignar el monto que percibe por gastos de representación.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal del 29 de setiembre del 2020, firmado por la MSc. Laura Astorga Aguilar-Supervisora de Circuito Educativo 07- Dirección Regional de Guápiles y Director del Centro Educativo Liceo Rural Cartagena - Sr. Jose Eduardo Jiménez Vargas, solicitando el nombramiento y juramentación de los miembros de la Junta Administrativa Liceo Rural Cartagena por vencimiento de la misma.

Asimismo hace saber que al tratarse de un Centro Educativo pequeño y con dificultad para que las personas quieran colaborar en esta Comisión, no podrá presentar una terna propiamente, se propone un miembro por puesto a ser ocupado.

Conocida la solicitud el Presidente Municipal - Reg. Jose Orozco Peraza, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad a las ternas presentadas por el Director del Centro Educativo Liceo Rural Cartagena - Sr. Jose Eduardo Jiménez Vargas, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Rural Cartagena a las siguientes personas:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 27.

Nombre	Cédula
María Elena Cruz Piña	5 0150 0853
Viviana Lucrecia Esquivel Vargas	7 0134 0182
Marcela Agüero Aguilar	1 1232 0513
Elizabeth Blanco Obando	7 0182 0064
Efrén Aguilar Barboza	7 0088 0621

(Periodo de vigencia a partir del 21-10-2020 y periodo de vencimiento el 21-10-2023).

Para la respectiva juramentación, se le atenderá en la Oficina del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, en horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a 3:30 p.m.

Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio **DSC-ACD-531-09-20** con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal del 29 de setiembre del 2020, firmado por la Sra. Jannina Villalobos Solís – Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Juan de Tibás, en el cual transcribe ACUERDO VI-1 de la SESIÓN ORDINARIA N° 021 celebrada el día 22 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente: **MOCIÓN PARA Oponerse AL ALZA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES PROPUESTO POR EL EJECUTIVO EN LA NEGOCIACIÓN CON EL FMI** Considerandos: Primero: Que el Poder Ejecutivo, presentó una serie de propuestas que arrancarían una negociación con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en donde se presentó el alza en la carga tributaria del impuesto cedido de bienes inmuebles. Segundo: Que la propuesta del Ejecutivo consiste en aumentar un 0.50% la tasa del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, con motivo de financiar el déficit fiscal con lo cual este pasaría de un 0.25% a un 0.75%. Tercero: Que dicha propuesta significa triplicar la carga tributaria de los ya golpeados hogares costarricenses, lo cual resulta ser desproporcionada y fuera de toda capacidad económica para el contribuyente, por lo cual iría en contra del principio general de capacidad contributiva como base esencial del derecho tributario y resultaría ser desproporcionado. **MUNICIPALIDAD DE TIBÁS DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL CONCEJO** 2 Cuarto: Que dicha alza resulta ser desde el punto de vista tributario un aumento regresivo, en el tanto afecta de forma proporcional a todos los contribuyentes sin tomar en cuenta su capacidad económica. Quinto: Que actualmente el país está siendo afectado por la pobreza y por un 24% de desempleo según datos del INEC, siendo que este tributo tiene una base de índole solidaria, y la propuesta del Poder Ejecutivo resultaría ser confiscatorio lo que podría aumentar la morosidad y generar mayor problemática social. Por tanto: El Concejo Municipal acuerda oponerse de manera vehemente a la propuesta del Poder Ejecutivo consistente en el alza del impuesto de bienes inmuebles en un 0.50%, y solicitar el voto de apoyo a esta disposición por parte de los demás Concejos Municipales del país. **SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.** Atentamente, Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal

Conocida la solicitud de voto de apoyo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a moción presentada por la Municipalidad de San Juan de Tibás, en el que se manifiesta en contra de del alza del impuesto de bienes inmuebles propuesto por el ejecutivo en la negociación con el FMI. (Transcribese al MSc. Carlos Andrés Alvarado Quesada, Presidente REPÚBLICA COSTA RICA).

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 28.

8- Se dio lectura a oficio N° JVCG 021-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-09-2020, emitido por el Sr. Gerardo Fuentes González - Presidente Junta Vial Cantonal, comunicando que mediante reunión de Junta Vial Cantonal se conoce oficio SIOP 906-2020, con fecha del 28 de septiembre del 2020; mediante el cual el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP solicita aprobación de **Ajuste de presupuesto ordinario 2021, recursos 8114**, mismo que se aprueba mediante Acuerdo N° Dos, tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión ordinaria No.03-2020, celebrada el día 29 de setiembre de 2020 y se remite al Concejo Municipal para su aprobación.

Conocida la solicitud de aprobación de Ajuste de presupuesto ordinario 2021, recursos 8114, el Presidente Municipal - Reg. Jose Orozco Peraza, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar Ajuste de presupuesto ordinario 2021, de recursos 8114, en la forma siguiente:

CÓDIGO	PROGRAMA 3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
	TOTAL DEBITO DEL GASTO POR PROYECTO	883,042,603.37
	VIA DE COMUNICACIÓN	238,015,772.66
0	REMUNERACIONES	116,364,273.25
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	110,964,273.25
0.01.01	Salarios para cargos fijos	6,000,000.00
0.01.02	Subsistencias	24,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	20,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00
0.02.02	Recargo de funciones	76,400,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	30,582,000.00
0.03.01	Reintegración por años servicios	9,639,075.07
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16,593,272.29
0.03.03	Decimotercer mes	4,049,545.00
0.03.04	Salario escolar	16,350,111.25
0.03.05	Otros incentivos salariales	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00
0.04.02	Contribución Patronal al Seguro Popular y de Cesantía Cantonal	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	12,296,116.22
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00
1	SERVICIOS	149,473,637.59
1.01	ALQUILERES	10,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10,000,000.00
1.02	SERVICIOS BASICOS	2,400,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	700,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,700,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7,304,231.37
1.03.01	Información	6,954,591.37
1.03.02	Impresión, encuadernación y otros	850,000.00
1.03.03	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	100,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	52,300,000.00
1.04.02	Servicios legales	600,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	10,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	200,000.00
1.04.05	Servicios generales	35,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,500,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,300,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00
1.05.02	Viajeros dentro del país	1,200,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	11,067,000.00
1.06.01	Seguros	1,000,000.00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	31,100,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	100,000.00
1.09	IMPUESTOS	1,000,000.00
1.09.99	Otros impuestos	1,000,000.00
1.39	SERVICIOS DIVERSOS	9.00
1.39.01	Servicios de reparación	1,000,000.00
1.39.02	Deducciones	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17,500,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,100,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	500,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5,100,000.00
2.03.01	Materiales y productos médicos	1,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	300,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,000,000.00
2.03.05	Materiales y productos de plásticos	200,000.00
2.04	herramientas, repuestos y accesorios	38,500,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	3,500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	35,000,000.00
2.39	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,500,000.00
2.39.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350,000.00
2.39.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,500,000.00
2.39.04	Textiles y vestuario	2,300,000.00
2.39.05	Útiles y materiales de limpieza	100,000.00
2.39.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,100,000.00
3	BIENES DURADEROS	139,200,000.00
3.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	91,200,000.00
3.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	45,000,000.00
3.01.02	Equipo de transporte	45,000,000.00
3.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	900,000.00
3.01.05	Equipo y programas de cómputo	700,000.00
3.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	48,000,000.00
3.02.02	Vías de comunicación terrestre	48,000,000.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,500,000.00
4.03	PRESTACIONES	4,500,000.00
4.03.01	Prestaciones sociales	1,500,000.00
4.03.02	Otras prestaciones a terceros personas	3,000,000.00

 MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

Pág. N° 29.

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020

S.O. N° 39-2020

Fecha: 29-09-2020

Pág. N° 30.

[illegible]

 MUNICIPALIDAD
DE GUÁCIMO
AUDITORIA
INTERNA

Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 31.

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 32.

Recub. Asfal	Recub. Asfal	Cuneta revestida	TOTAL DEL PROGRAMA 3
7-06-016 (ENT.N.32) IROQUOIS - (ENT.G.028) TIERRA GRANDE (0,694K asfalto)	7-06-017 (ENT.N.32) POCORA (REST. ARGENTINA) - ENT. CALLE TAYLOR Y TIERRA GRANDE (0,66K asfalto)	7-06-163 (ENT.C.017) LA ARGENTINA - T.GDE (PARC.RODOLFO GODINEZ) (0,3K cuneta)	
55.620.000.00	52.000.000.00	8.400.000.00	1.256.750.367.00
0.00	0.00	0.00	253.013.772.00
0.00	0.00	0.00	116.964.273.86
0.00	0.00	0.00	110.964.273.86
0.00	0.00	0.00	6.000.000.00
0.00	0.00	0.00	21.000.000.00
0.00	0.00	0.00	20.000.000.00
0.00	0.00	0.00	1.000.000.00
0.00	0.00	0.00	76.459.262.25
0.00	0.00	0.00	30.682.350.34
0.00	0.00	0.00	5.039.673.67
0.00	0.00	0.00	16.484.118.15
0.00	0.00	0.00	15.693.272.39
0.00	0.00	0.00	4.049.345.50
0.00	0.00	0.00	18.288.118.25
0.00	0.00	0.00	18.308.471.15
0.00	0.00	0.00	5.800.000.00
0.00	0.00	0.00	19.298.118.25
0.00	0.00	0.00	10.381.294.45
0.00	0.00	0.00	2.968.941.25
0.00	0.00	0.00	6.937.962.95
0.00	0.00	0.00	147.372.837.37
0.00	0.00	0.00	22.000.000.00
0.00	0.00	0.00	22.000.000.00
0.00	0.00	0.00	2.400.000.00
0.00	0.00	0.00	700.000.00
0.00	0.00	0.00	1.700.000.00
0.00	0.00	0.00	7.304.931.37
0.00	0.00	0.00	6.354.631.37
0.00	0.00	0.00	850.000.00
0.00	0.00	0.00	100.000.00
0.00	0.00	0.00	66.800.000.00
0.00	0.00	0.00	5.800.000.00
0.00	0.00	0.00	10.000.000.00
0.00	0.00	0.00	20.000.000.00
0.00	0.00	0.00	35.000.000.00
0.00	0.00	0.00	15.000.000.00
0.00	0.00	0.00	1.300.000.00
0.00	0.00	0.00	1.100.000.00
0.00	0.00	0.00	1.200.000.00
0.00	0.00	0.00	11.067.966.06
0.00	0.00	0.00	11.067.906.00
0.00	0.00	0.00	2.000.000.00
0.00	0.00	0.00	2.000.000.00
0.00	0.00	0.00	31.100.000.00
0.00	0.00	0.00	15.000.000.00
0.00	0.00	0.00	15.000.000.00
0.00	0.00	0.00	1.000.000.00
0.00	0.00	0.00	1.000.000.00
0.00	0.00	0.00	1.000.000.00
0.00	0.00	0.00	4.000.000.00
0.00	0.00	0.00	3.000.000.00
0.00	0.00	0.00	1.000.000.00
0.00	0.00	0.00	176.840.666.06
0.00	0.00	0.00	77.300.000.00
0.00	0.00	0.00	75.000.000.00
0.00	0.00	0.00	2.100.000.00
0.00	0.00	0.00	800.000.00
0.00	0.00	0.00	55.030.000.00
0.00	0.00	0.00	1.200.000.00
0.00	0.00	0.00	51.390.000.00
0.00	0.00	0.00	300.000.00
0.00	0.00	0.00	1.000.000.00
0.00	0.00	0.00	300.000.00
0.00	0.00	0.00	38.600.000.00
0.00	0.00	0.00	3.500.000.00
0.00	0.00	0.00	35.000.000.00
0.00	0.00	0.00	6.360.000.00
0.00	0.00	0.00	350.000.00
0.00	0.00	0.00	1.500.000.00
0.00	0.00	0.00	2.300.000.00
0.00	0.00	0.00	1.000.000.00
0.00	0.00	0.00	1.100.000.00
55.620.000.00	52.000.000.00	8.400.000.00	1.276.447.747.03
0.00	0.00	0.00	91.200.000.00
0.00	0.00	0.00	45.000.000.00
0.00	0.00	0.00	45.000.000.00
0.00	0.00	0.00	500.000.00
0.00	0.00	0.00	700.000.00
55.620.000.00	52.000.000.00	8.400.000.00	1.256.247.747.03
55.620.000.00	52.000.000.00	8.400.000.00	1.256.247.747.03
0.00	0.00	0.00	4.500.000.00
0.00	0.00	0.00	4.500.000.00
0.00	0.00	0.00	1.500.000.00
0.00	0.00	0.00	3.000.000.00



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 33.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
		Objetivos de Mejora y Operativos	Código	No.		1er semestre	%	2º semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE				
Estratégica	Infraestructura	Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Operativo	1	Tramitar el 100% de solicitudes de compra para todo tipo de servicios, suministros, repuestos, herramientas e insumos necesarios para gastos de oficina, mantenimiento de equipo y maquinaria y cualquier necesidad para la conservación de la red vial cantonal. Tramites de pago de salarios, cargas sociales, pólizas, seguros, impuestos, etc.	% ejecutado	30	30%	70	70%	SICP	Administración General	174,912,731.00	408,129,828.97			
					Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en la red vial cantonal	100km realizados de mantenimiento rutinario	40	40%	60	60%	SICP	Administración General	30,000,000.00	33,380,000.00			
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	2	Colocar al menos 1000 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	1000 alcantarillas colocadas	600	60%	400	60%	SICP	Administración General	32,000,000.00	
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	3	Construir 60 cabezales en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	60 cabezales construidos		0%	60	100%	SICP	Administración General		30,000,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	4	Construir 50 cajas de registro en la red vial cantonal para registrar problemas de drenajes	50 cajas de registro		0%	60	100%	SICP	Administración General		19,330,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	5	Realizar 1.15km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-05-003	1.15km de recubrimiento realizados		0%	1.15	100%	SICP	Administración General		32,000,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	6	Realizar 1.5km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-05-001	1.5km de recubrimiento realizados		0%	1.5	100%	SICP	Administración General		141,183,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	7	Realizar 1.7km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-05-002	1.7km de recubrimiento realizados		0%	1.7	100%	SICP	Administración General		119,170,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	8	Realizar 1.15km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-05-004	1.15km de recubrimiento realizados		0%	1.15	100%	SICP	Administración General		38,132,508.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	9	Realizar 1km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-05-002	1km de recubrimiento realizados		0%	1	100%	SICP	Administración General		30,000,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	10	Realizar 0.5km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-05-155	0.5km de recubrimiento realizados		0%	0.5	100%	SICP	Administración General		48,000,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	11	Realizar 0.5km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-05-156	0.5km de recubrimiento realizados		0%	0.5	100%	SICP	Administración General		40,000,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	12	Tramitar al menos 1 concesión temporal y dar seguimiento a la concesión S-2004	2 concesiones tramitadas ante las instancias correspondientes		50%	1	50%	SICP	Administración General	18,500,000.00	
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	13	Construir una alcantarilla en el camino 7-05-156	1 alcantarilla construida		0%	1	100%	SICP	Administración General		47,000,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	14	Construir una alcantarilla en el camino 7-05-006	1 alcantarilla construida		50%	1	50%	SICP	Administración General		47,000,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	15	Realizar 7km de carpeta asfáltica en ruta nacional 311	7km de recubrimiento realizados		0%	7	100%	SICP	Administración General		208,411,812.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	16	Realizar 0.084km de carpeta asfáltica en el camino 7-05-012	0.084km de recubrimiento realizados		0%	0.084	100%	SICP	Administración General		33,880,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	17	Realizar un mejoramiento de carpeta asfáltica y un mejoramiento de cunetas en el camino 7-05-003	2 mejoramientos realizados		0%	2	100%	SICP	Administración General		83,800,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	18	Realizar un mejoramiento de carpeta asfáltica y un mejoramiento de cunetas en el camino 7-05-003	2 mejoramientos realizados		0%	2	100%	SICP	Administración General		80,000,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	19	Realizar 0.694km de carpeta asfáltica en el camino 7-05-015	0.694km de recubrimiento realizados		0%	0.694	100%	SICP	Administración General		88,820,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	20	Realizar 0.55km de carpeta asfáltica en el camino 7-05-017	0.55km de recubrimiento realizados		0%	0.55	100%	SICP	Administración General		52,000,000.00
					Mejorar la infraestructura vial del Cantón	Mejora	21	Realizar 0.3km de cunetas rellenas en el camino 7-05-155	0.3km de cunetas rellenas		0%	0.3	100%	SICP	Administración General		8,400,000.00

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 34.

9- Se dio lectura a oficio N° JVCG 020-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-09-2020, emitido por el Sr. Gerardo Fuentes González - Presidente Junta Vial Cantonal, comunicando que mediante reunión de Junta Vial Cantonal se conoce oficio SIOP 891-2020, con fecha del 23 de septiembre del 2020; mediante el cual el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP solicita aprobación de **modificación presupuestaria recursos 8114**, mismo que se aprueba mediante Acuerdo, tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión ordinaria No.03-2020, celebrada el día 29 de setiembre de 2020 y se remite al Concejo Municipal para su aprobación.

Conocida la solicitud de aprobación de modificación presupuestaria recursos 8114, el Presidente Municipal - Reg. Jose Orozco Peraza, manifiesta: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la modificación presupuestaria recursos 8114, en la forma siguiente:

Modificación 1:

MODIFICACION DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
CODIGO	SE REBAJA	MONTO	CODIGO	SE AUMENTA	MONTO
	PARTIDA			PARTIDA	
5,03,02,Y6,05,02,02	Vías de comunicación terrestre Mant. Puentes	Q15 000 000,00	5,03,02,Y5,05,02,02	Vías de comunicación terrestre Bacheo en diferentes partes del cantón	Q10 500 000,00
			5,03,02,01,05,01,04	Equipo y mobiliario de oficina	Q1 500 000,00
			5,03,02,01,02,03,02	Materiales y productos minerales	Q3 000 000,00
		Q15 000 000,00			Q15 000 000,00

Justificación: Se rebaja de la partida de vías de comunicación terrestre para mantenimiento de puentes en el cantón debido a que con la situación actual del país, los rebajos realizados por el gobierno central y que el proyecto de mantenimiento de puentes no genera gran impacto con respecto a otros proyectos que están en ejecución y se requiere de más presupuesto para cumplir con el objetivo propuesto como lo es el trabajo de bacheo en el cantón.

Se aumenta la partida de vías de comunicación terrestre bacheo en el cantón debido a que el estado de los caminos a intervenir ha sufrido un deterioro considerable desde el momento que se realizó el inventario al momento de intervenir el mismo, de tal manera que la mezcla contratada no alcanza para cumplir con la meta propuesta, por este motivo se pretende realizar una ampliación al contrato con el fin de suplir al 100% la necesidad de bacheo en el cantón.

Se aumenta la partida de equipo y mobiliario de oficina debido a que el aire acondicionado del departamento se dañó y al realizar los trabajos de reparación el proveedor recomendó la sustitución de este ya que cumplió con su vida útil y no cuenta con repuestos en el mercado.

Se aumenta la partida de materiales y productos minerales con el fin de comprar material de base para la construcción de cajas de registro, cabezales y toba-cemento en diferentes partes del cantón.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 35.

10- Se dio lectura a copia de correo electrónico con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal del 29 de setiembre del 2020, enviado por el Sr. Andrés Phillips, en donde se adjunta el formulario de presentación de solicitud de concesión en la Dirección de agua, solicitando la firma del señor Gerardo Fuentes González -Alcalde Municipal como parte del trámite final.

Conocida la información que remite el Sr. Andrés Phillips – Proyecto las Rosas, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Proyecto Las Rosas correo electrónico suscrito por el Sr. Andrés Phillips, en donde se adjunta el formulario de presentación de solicitud de concesión en la Dirección de agua, solicitando la firma del señor Gerardo Fuentes González -Alcalde Municipal como parte del trámite final, para mantenerlo dentro del expediente como conocimiento.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a oficio MPO-SCM-491-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por Sra. Roxana Chinchilla Fallas – Secretaria del Concejo en el que transcribir el ACUERDO NO. 284-09-2020 dictado por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 020-2020 celebrada el día 22 de Setiembre 2020 que dice:

Considerando: 1- Que la Constitución Política en su artículo No 2 establece: "ARTÍCULO 2º.- La Soberanía reside exclusivamente en la Nación." Situación que legitima a cualquier costarricense a interesarse activamente en los destinos del País.

2- Que es la misma Constitución Política que en su artículo No 169 indica: "ARTÍCULO 169.- La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley." Por lo cual se entiende fácilmente que el Gobierno local -entiéndase Alcaldía y Concejo Municipal- existen con la razón de ser, de velar por los intereses de sus territorios

3- Que, al ser los miembros del Gobierno local, todos y todas de elección popular, existe una legitimación para actuar en la defensa de los ciudadanos y su calidad de vida, tanto en el que hacer cantonal como a nivel nacional. Lo anterior se encuentra respaldado además de lo expuesto, por el artículo primero del Código Municipal al citar: "Artículo 1º. -El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal." Así como los restantes artículos del Título I.

4- Que el Gobierno de La República ha anunciado que, en este mes de setiembre, las autoridades del Concejo Económico de Gobierno Central han considerado necesaria la suscripción de un Servicio Ampliado con el FMI -entiéndase Fondo Monetario Internacional-, para acceder a fondos por \$1.750 millones, para: "tratar de encauzar nuevamente la economía y las finanzas públicas hacia una consolidación fiscal".

5- Que, en ese sentido, se ha hecho público el documento denominado "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia Covid-19. Propuesta para negociar con el FMI. Consejo Económico" el cual contiene en páginas de la 29 a la 47 ambas inclusive, una serie de propuestas de carácter temporal -algunas- y permanentes -otras- para aumentar los ingresos y reducir el gasto público del Estado, pero, con un desbalance propositivo evidente entre ambas.

6- Que resulta de suma preocupación para esta Municipalidad que, para los segmentos de población que representamos, tanto populares y económicos, hay una serie de medidas que atentan contra la capacidad y estabilidad económica y propiedad de las familias, trabajadores y



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 36.

empresas, mismas que con la carga de impuestos que ya tiene el país resultan en un atentado confiscatorio.

Algunas de las propuestas que más preocupan son:

- introducción de la renta global.
- incremento del Impuesto de Bienes Inmuebles para aumentar en 0.50 puntos porcentuales la tasa impositiva a las propiedades, triplicando la actualmente existente.
- creación de un impuesto del 25% a los premios de las loterías.
- eliminación de la no sujeción de impuestos sobre las utilidades a Caja de ANDE y cooperativas.
- eliminación de créditos familiares en el impuesto sobre la renta.
- aumento del impuesto sobre la renta en todos sus tramos.
- gravamen de renta al salario escolar.
- incorporación de impuestos extraordinarios a las utilidades de personas físicas y jurídicas, así como a los trabajadores dependientes.
- reforma integral del empleo público.
- movilidad laboral de 7000 servidores públicos.
- impuesto a las transacciones de pagos electrónicos y cheques.
- traslado de cargas parafiscales de los bancos comerciales del Estado, originalmente dirigidas a varias instituciones sociales, para ser transferidas a la Caja Única del Estado.

7- Que conforme se colige fácilmente de la sola lectura de las propuestas, la gran mayoría de las medidas representan una verdadera afrenta a los sectores sociales, los consumidores, los trabajadores, las medianas y pequeñas empresas así como a los sectores más desposeídos en virtud de constituir medidas confiscatorias, desproporcionadas, excesivas y atentatorias contra la generalidad y la paz social de la Nación y una clara falta, a la promesa realizada meses atrás de NO MAS IMPUESTOS con ocasión de la aprobación de la Ley No 9635.

8- Que de la lectura de la opinión pública se ha percibido un rechazo generalizado a la mayoría de las propuestas anunciadas por el Gobierno de La República, rechazo que se ha materializado en movilizaciones que se vislumbran en varios lugares del país en los próximos días, mismas que son promovidas por éste Municipio, pero, que sí nos indican claramente la preocupación sincera del pueblo por la situación económica que se afrontaría.

Conocida la solicitud de voto de apoyo de la Municipalidad de Poas se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a iniciativa presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Poas, dice:

PRIMERO: Pronunciamos ante el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y la Asamblea Legislativa en virtud de rechazar categóricamente las propuestas de medidas anunciadas por el Gobierno para la negociación con el Fondo Monetario Internacional, y que se incluyen en el documento denominado "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia", Propuesta para negociar con el FMI. Consejo Económico", lo anterior por representar un verdadero atropello a la estabilidad económica y social de las familias, las pequeñas y medianas empresas y la población en general, así como a los esfuerzos locales y nacionales para la reactivación económica y social producto de la pandemia del COVID 19.

SEGUNDO: Solicitar vehementemente al Gobierno y Diputados de la República que trabajen y diseñen propuestas más equilibradas entre los objetivos de captación de mayores ingresos -que no deberían ser la prioridad- con los de la reducción del gasto público -aquí sí debe haber prioridad- incorporando el justo aporte de los sectores más beneficiados en materia de distribución de la riqueza y, en particular, concentrando los esfuerzos de reactivación económica y social que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 37.

demandan los pueblos y sus habitantes en medio de la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país, esto en respaldo al apoyo popular que recibieron para ser dignos representantes del pueblo.

TERCERO: Comunicar este acuerdo al Ministro de la Presidencia, los (as) diputados (as) de la Asamblea Legislativa, al IFAM, los Concejos Municipales y Alcaldías de las municipalidades del país, la Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a oficio N° 210-SCMD-20, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por el Sr. Alexander Díaz Garro - Secretaria del Concejo Municipal de Dota, en el que transcribir en el artículo XXIV, de la sesión ordinaria N° 021, celebrada el día 21 de setiembre del 2020, tomado por la Corporación Municipal de Dota, que dice: ACUERDO ARTÍCULO XXIV: ACUERDO MUNICIPAL EN CONTRA DE LA NUEVA PROPUESTA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOBRE PAQUETE DE IMPUESTOS FISCALES PARA NEGOCIAR UN PRESTAMO CON EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por mayoría calificada (4 de 4 regidores propietarios presentes en la sesión), acuerda: que esta Corporación Municipal en representación de los vecinos de Dota y a la vez de toda Costa Rica, nos pronunciamos en un rechazo total y absoluto y en contra de la nueva propuesta del Gobierno de la República sobre el paquete de impuestos fiscales que se pretende implementar para negociar un préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Lo anterior por cuanto consideramos que esta propuesta del gobierno es totalmente desbalanceada y desequilibrada porque va en detrimento de todos los ciudadanos generando a la vez una situación más caótica en toda la economía nacional como cantonal por la afectación actual de la pandemia generada por el COVID-19. Remítase copia del presente acuerdo al señor Presidente de la República Lic. Carlos Alvarado Quesada, a los señores/as diputados/as de la Asamblea Legislativa, a todos los Concejos Municipales del país comunicándoles la presente oposición y al señor Alcalde Municipal de Dota Leonardo Chacón Porras. Asimismo, comuníquese a la Administración Municipal con el fin de que proceda a publicar en todas las redes sociales y página web de la Municipalidad de Dota el presente acuerdo para que sea de total conocimiento de todos los habitantes del Cantón de Dota

Conocida la solicitud de voto de apoyo de la Municipalidad de Dota se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a iniciativa presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Dota ante el Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, pronunciando un rechazo total y absoluto y en contra de la nueva propuesta del Gobierno de la República sobre el paquete de impuestos fiscales que se pretende implementar para negociar un préstamo con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura a oficio N° SCM 1313-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por la Sra. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria de la Municipalidad de Heredia, en el que transcribe acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO TREINTA Y CINCO DOS MIL VEINTE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:

Informe No.05-2020 Comisión de la Condición de la Mujer.

3. Asunto: Propuesta de Reforma al Reglamento de Sesiones Artículo 32 Capítulo VII De los Regidores Artículo 32, los Regidores Deberes Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a (...) D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 38.

misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión. Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: A. APROBAR LA SIGUIENTE REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Artículo 32 Capítulo VII De los Regidores Artículo 32 Los Regidores Deberes Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a (...)

D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión. Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

B. SE INSTA A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO RESTANTES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A INTEGRAR ESTA NORMATIVA DENTRO DE SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE SESIONES A FIN DE PROMOVER Y RESGUARDAR EL DERECHO DEL EJERCICIO DE LA LACTANCIA MATERNA. C. SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LAS 81 CONCEJOS MUNICIPALES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. ACUERDO 15. ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO.05-2020 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: A. APROBAR LA SIGUIENTE REFORMA AL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Artículo 32 Capítulo VII De los Regidores Artículo 32 Los Regidores Deberes

Además de los deberes señalados en el artículo 26 del Código Municipal, los Regidores están obligados a (...)

D. Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión. Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 39.

una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

B. SE INSTA A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO RESTANTES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A INTEGRAR ESTA NORMATIVA DENTRO DE SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE SESIONES A FIN DE PROMOVER Y RESGUARDAR EL DERECHO DEL EJERCICIO DE LA LACTANCIA MATERNA.

Conocida la recomendación que sugiere la Municipalidad de Heredia en cuanto a incorporar Propuesta de Reforma en el Reglamento de Sesiones del Concejo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídico, para su respectivo análisis iniciativa presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia en cuanto a incorporar propuesta de Reforma en el Reglamento de sesiones, en lo que refiere a Pedir permiso a la Presidencia para hacer abandono en forma temporal y no mayor a diez minutos, de la Sala de Sesiones o de aquella donde se desarrolle la sesión. Si pasados los diez minutos el regidor no hubiese reingresado a la misma, la Secretaría del Concejo informará al Presidente, para que proceda a la sustitución, perdiendo su derecho al pago de la dieta correspondiente. Si un regidor propietario es sustituido por un suplente, el primero puede participar de la sesión. Lo anterior sin perjuicio de la indispensable ampliación de este lapso en el caso de las regidoras que así lo requieran para atender el tiempo de lactancia, sin que esto signifique en modo alguno que quien esté en el uso de ese lapso quede ausente de la sesión durante el lapso que se requiera para el ejercicio de ese derecho. En el caso de que se trate de una regidora propietaria no podrá ser sustituida por otra su suplente durante dicho lapso, y las votaciones que se realicen durante el lapso que la regidora ejerza tal derecho se reservarán hasta que se reintegre la propietaria.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a copia de correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por el Sr. Alejandro Jose Hernández Sandi - Consejo de Transporte Público - Contraloría de Servicios Interna del CPJ, en respuesta a **Acuerdo N° Nueve, del Acta N° 57-2020 de la Sesión Ordinaria N° 38-2020, de fecha, 22-09-2020,** en el cual instan a presentar la solicitud ante la sede regional mas cercana o en la plataforma oficinas centrales lo anterior para dar trazabilidad a la solicitud.

Conocida la respuesta al Acuerdo N° Nueve, del Acta N° 57-2020 de la Sesión Ordinaria N° 38-2020, de fecha, 22-09-2020, se acuerda:

En vista de que ya en dos oportunidades, tanto al Departamento de Concesiones del MOPT, como al Consejo de Transporte Público - Contraloría de Servicios Interna del CPJ se ha trasladado acuerdo tomado por este Órgano Colegiado, solicitando información sobre la concesión de servicio de buses otorgada a la Empresa EMGUAPO ubicada en Guácimo, recibiendo como respuesta de ambas Dependencias que no les corresponde evacuar dicha consulta, por esta razón, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle atentamente al Sr. Alejandro Jose Hernández Sandi - Consejo de Transporte Público - Contraloría de Servicios Interna del CPJ, interponer sus buenos oficios indicando a este Órgano Colegiado, el correo electrónico o número de teléfono de la sede regional o persona encargada que corresponde evacuar la consulta, en virtud de lograr obtener una efectividad en la respuesta y no continuar errando de un sitio a otro.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020

S.O. N° 39-2020

Fecha: 29-09-2020

Pág. N° 40.

14- Se dio lectura a oficio N° SCM 1313-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por la Sra. Katherine Quirós Coto Secretaria Municipal del Guarco, manifestando su apoyo al Concejo Municipal de Carrillo-Guanacaste, dice:

"En atención a lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO me permito transcribirles para su trámite, el texto del acuerdo 10, emitido en la Sesión Ordinaria N°35-2020, celebrada el día 01 de setiembre del año en curso, literalmente dice: "ARTÍCULO 10.-La sexta moción es presentada por el licenciado CARLOS GERARDO CANTILLO ALVAREZ, Alcalde Municipal y acogida por los regidores ROBERTO CANALES CANALES, MARCO CONTRERAS LIOS, CARLOS JOSE ANGULO JIMENEZ literalmente dice: De conformidad con las facultades que me confiere el Código Municipal, los artículos N°14 y N°43, procedo por medio de esta moción a exponer los siguientes motivos que la fundamentan:

CONSIDERANDO ÚNICO: Durante los últimos años se han presentado movimientos para desarticular el sector arrocerero nacional. En las semanas más recientes el sector se encuentra amenazado por recomendaciones dadas por la OCDE en cuyo último informe recomienda al gobierno de la República, con grado de exigencia, la eliminación de la regulación del precio del arroz. De concretarse tal recomendación, prácticamente el sector arrocerero estaría desapareciendo, sobre todo los pequeños y medianos productores.

Para información, el sector arrocerero es un generador de empleo en las regiones donde se cultiva el grano, principalmente en la Huetar Atlántica, Huetar Norte, Pacífico Central, Chorotega y Brunca. Alrededor de 33 mil familias dependen del empleo directo e indirecto, en esta actividad presente es personas de gran sensibilidad social materialmente en 10 laboral. De ahí que como Corporación Arrocerera Nacional (CONARROZ), solicitamos a ustedes el apoyo y pronunciamiento para frenar la eliminación del precio del arroz, sugerida por la OCDE. Solicitamos tomar acuerdos en el sentido de apoyar las gestiones de CONARROZ para evitar que el gobierno tome esa medida, que será la ruina para más de 500 productores dedicados a la siembra de arroz. Reiteramos que además de la crisis sanitaria y económica, que atraviesa el país, se sumará una crisis de empleo en el sector agrícola.

Por otra parte un efecto negativo que traerá la eliminación del precio del arroz será el encarecimiento del producto, dado a su costo estará sujeto a la oferta y demanda. Aunque no lo dicen nuestras autoridades, el arroz correría la misma situación con los frijoles, que una vez liberalizado el precio el mismo nunca más volvió a bajar para los consumidores. En la última década el precio del arroz vino a la baja y salvo noviembre pasado sufrió un incremento ante los altos costos de producción.

POR TANTO MOCIONO: Para que este Gobierno Local solicite apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de las municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado.

SE ACUERDA; Visto y analizada la moción presentada este Concejo Municipal por unanimidad de votos dispone solicitar apoyo todos los Concejos Municipales, Alcaldías, Intendencias de las municipalidades del país, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional. Se solicita con sustento en los artículos N°44, párrafo final y N°45 del Código Municipal, Ley N°7794, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°94 del lunes 18 de mayo de 1998 y sus Reformas, se prescinda en el presente acuerdo del trámite de comisión y se declare el mismo como definitivamente aprobado."



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 41.

Conocida la solicitud de voto de apoyo, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a iniciativa presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de El Guarco, en apoyo a la Municipalidad de Carrillo, en esta nueva lucha que emprende por la defensa de la producción nacional.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura a oficio CM-SC,-610-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 29-09-2020, firmado por Sra. Marta Elena Vega Carballo – Secretaria a.i. Concejo Municipal de San Isidro Heredia, transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 57-2020 del 21 de setiembre 2020. ACUERDO N. 1025-2020

Considerando:

PRIMERO: Dentro de las propuestas de estos nuevos impuestos está el aumento al porcentaje del impuesto a los bienes inmuebles que se pagan en las 82 municipalidades del País. Esto viene a socavar la situación económica de los cantones que más ha afectado la pandemia aunado a ello la disminución en la recaudación de los impuestos que han tenido las municipalidades, entre los cuales uno de los impuestos afectados y que ha presentado una disminución en el pago es precisamente el de bienes inmuebles. Por tanto, un aumento de este impuesto aumentará la tasa de morosidad y provocará una disminución aún mayor en la recaudación del mismo, producto de la falta de liquidez de los contribuyentes.

SEGUNDO: Hace dos años se realizó una reforma fiscal tributaria "SUSTANTIVA Y SUFICIENTE" como la llamaron las autoridades de Gobierno. Y la presión que realizó el mismo para su aprobación no le permitió resolver los vacíos que presentaba la misma como podrían ser: las altas exoneraciones a las zonas francas y a las cooperativas y el no aplicar una renta global, entre otros. Esto solo provocó tener un sistema tributario sumamente débil y delicado que en los últimos meses ha quedado al descubierto producto de la pandemia.

TERCERO: La economía costarricense aún no se encuentra en el punto de declive (quiebra), como para que se apliquen estos nuevos impuestos para la obtención de un préstamo que solo vendrá a agudizar las situaciones de desempleo, pobreza e inequidad, que ya se sufre a raíz de la pandemia que está afectando el mundo y de los ajustes económicos que se han dado en los últimos años que viene a empobrecer a la población costarricense. Estos ajustes también han venido afectando a la clase media (la clase trabajadora) y en general ha afectado las políticas sociales de nuestro país. "Aun cuando el país aún no esté en quiebra", si bien, es cierto que la situación económica es grave y se deben de realizar ajustes tributarios, éstos deben de ser más equitativos y proporcionales, para que no solo afecten a la clase trabajadora del país como siempre se ha visto. En la propuesta de los nuevos impuestos sigue sin verse que toquen a los altos contribuyentes, siguen sin tocar las pensiones de lujo, siguen exonerando a los grandes empresarios, tampoco se ve una propuesta que permita el fortalecimiento en el capital PYMES las cuales son las más afectadas hasta hoy por la reforma fiscal planteada hace dos años y por la pandemia.

CUARTO: Dado lo anterior es que nos solidarizamos con la población costarricense la cual no puede seguir siendo la víctima de las decisiones en cuanto reformas en la política económica y tributaria del Gobierno Central, que ya ha demostrado ser incapaz e ineficiente en la realización y puesta en marcha de sus propias políticas; y es por ello que decimos NO A MAS IMPUESTOS que afectan a la población más vulnerable del país, que viene a aumentar la brecha social, la pobreza, el desempleo y a disminuir la seguridad ciudadana.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 42.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 1.- Avalar la Moción de la Fracción del Partido Liberación Nacional referente a la "Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional" presentada por el Gobierno Central.
- 2.- Solidarizarse con la población costarricense y externar total y rotunda oposición al "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia - Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional" presentada por el Gobierno Central.
- 3.- Solicitar respetuosamente a los señores Diputados y señoras Diputadas de la República, no aprobar las iniciativas de ley que se presenten como parte de la propuesta del Gobierno Central.
- 4.- Solicitar respetuosamente al Presidente Carlos Alvarado Quesada, analizar con el equipo económico medidas de contención de gasto desde el Gobierno Central y se analice una propuesta más acorde a la realidad económica de los costarricenses.
- 5.- Solicitar respetuosamente a los Concejos Municipales del país manifestarse y rechazar la propuesta del Gobierno Central. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofoifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.

Conocida la solicitud de voto de apoyo presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a iniciativa presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Sr. Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda Señores Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa en Solidaridad con la población costarricense y externar total y rotunda oposición al "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia - Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional" presentada por el Gobierno Central.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura a oficio CM-SC,-609-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 29-09-2020, firmado por Sra. Marta Elena Vega Carballo - Secretaria a.i. Concejo Municipal de San Isidro Heredia, transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 57-2020 del 21 de septiembre 2020. ACUERDO N. 1024-2020:

Considerando

I.- Que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del Gobierno Municipal, constituido por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo Suplente,

II.- Que el viernes 18 de los corrientes, el Gobierno de la República anunció el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI, preparada por el Consejo Económico, mediante el cual en el ámbito tributario se plantean nuevos impuestos y aumentos a los existentes, de lo relevante:

- a) Aumento de la tasa de renta a los salarios (personas con rentas).
- b) Aumento en la tasa de la renta a personas jurídicas (empresas hasta una tasa máxima del 36% sobre las utilidades).
- c) Aumento de un 200% en el impuesto de bienes inmuebles, pasa de un 0,0025 a 0,0075 por cada colón cancelado por un propietario de un bien inmueble, se tendrían que cancelar 2 colones adicionales.
- d) Impuestos a las transacciones pagos electrónicos y cheques.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 43.

III.- Que el grave problema de la deuda pública de Costa Rica ha sido producido por el Gobierno Central, cuando año tras año, ha propuesto, irresponsablemente por las autoridades del Ministerio de Hacienda del Gobierno de turno y se aprueban por la Asamblea Legislativa, presupuestos cada vez más deficitarios, en llanas palabras presupuestos donde los gastos superan a los ingresos, déficit que ha mantenido un crecimiento constante, en las últimas cuatro administraciones, incluyendo la actual. En síntesis la deuda del Gobierno Central actual, que se estima superior al 60% de la producción nacional de un año; es la suma de los déficits presupuestarios, donde hemos llegado a un nivel donde por cada colón de gasto de gobierno, 50 céntimos se financian con ingresos tributarios y los 50 céntimos restantes con deuda, situación que ya es insostenible en el tiempo, que explota y afectará no solamente a esta generación, también a nuestros hijos y nietos, con menor desarrollo y más pobreza. Estamos en un nivel de endeudamiento país, en que la deuda se hace casi imposible honrarla, en los plazos y términos que se contrató.

IV.- Que esta gran deuda no se ha utilizado en los presupuestos de la República, como lo demandan los principios de un sano endeudamiento, para financiar proyectos de interés para el país, como puertos, aeropuertos, infraestructura vial, hospitales, adquisición de activos, proyectos de la categoría de Gastos de Capital, se utilizó en su mayoría y cada vez en mayor proporción, para pagar gasto corriente: sueldos de los funcionarios del Gobierno Central, bienes y servicios para operar, transferencias corrientes como las innumerables pensiones de lujo y cada vez una mayor proporción en el propio servicios de la deuda; en síntesis para mantener una situación de gasto insostenible con los recursos tributarios.

V.- Que el tamaño de la deuda del sector público es tal, que el servicio en amortización e intereses en el corto plazo requerirán de un porcentaje cada vez mayor del presupuesto y en su conjunto ya son el principal rubro de gasto del Gobierno.

VI.- Que con la emergencia por COVID 19 o sin COVID 19, los aumentos de impuestos y las normas para evitar el crecimiento del gasto público, aprobados al inicio de la administración de Carlos Alvarado Quesada, evidentemente no eran suficientes, para equilibrar en el mediano plazo las finanzas públicas y los niveles de endeudamiento, tampoco para mantener en el corto plazo los valores razonables del déficit fiscal y del endeudamiento, porque las causas del creciente déficit, que son estructurales del gasto público, se mantienen inalterable y políticamente no han sido objetivo de las últimas administraciones.

VII.- Que el nuevo paquete de impuestos con las demás medidas anunciadas en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI", preparada por el Consejo Económico, se constituirá en una carga más para los actuales pagadores de impuestos y de ninguna forma incluye una solución para disminuir el déficit fiscal en los próximos años y por ende disminuir el endeudamiento; las razones estructurales que producen el déficit siguen ahí, sin atenderse. El Gobierno está pidiendo más impuestos para continuar pagando gasto corriente y contar con unos pocos años en que ocurra lo ineludible, un punto en el nivel de endeudamiento en que el servicio de la deuda consuma la mayoría del ingreso tributario del Gobierno Central y en que los que prestadores del Gobierno, Nacionales y Extranjeros decidan ya no prestar más dinero.

VIII.- Que el plan de referencia sigue sin incluir la evasión y elusión que en algún momento el Ministro de Hacienda de la Administración anterior, indicó que corresponde a un 8% del PIB, las exenciones tributarias, en contrario son comunes los proyectos de ley incluyendo más exenciones, sigue sin incluir el pago de renta a sectores que tradicionalmente, aunque son rentables, no aportan a la Hacienda Municipal, sigue sin incluir una real disminución al gasto público.

IX.- En el caso del aumento desproporcionado del Impuesto de Bienes Inmuebles, que se propone, conviene un análisis de pocos números: Una familia en San Isidro de Heredia con una casa valorada en 50 millones paga actualmente 125 mil colones al año, 31.250 cada trimestre, con el aumento propuesto pasará a pagar 375 mil colones al año 93.750 colones, cada trimestre. Pero el análisis no termina ahí, con los actuales 125 mil colones al año se financian en el Cantón proyectos por el orden de 112.500.00 colones, como la Escuela de Música, se giran fondos a las Juntas de Educación, se construye obra pública en todos los distritos, etc. el pago del 200%



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020

S.O. N° 39-2020

Fecha: 29-09-2020

Pág. N° 44.

adicional de 250.000.00 colones anual, irían al Gobierno Central para pagar salarios, transferencias y servicio de deuda del Gobierno Central, un cinco no queda en el Cantón, siquiera el valor para administrar y cobrar el tributo. Por tanto, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1. Avalar la Moción de la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana referente a la "Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional" presentada por el Gobierno Central.
2. Comunicar al Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Hacienda Sr. Elián Villegas Valverde y a los Diputados y Diputadas de la República, la oposición rotunda del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, al aumento en las tasas y a los nuevos impuestos contenidos en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI", preparada por el Consejo Económico y elevar a los gobernantes una excitativa, para que mediante procesos de un eficaz diálogo nacional, en el bicentenario de la Independencia de Costa Rica, construir una propuesta de disminución del gasto del Gobierno Central, que permita eficacia en las medidas económicas tributarias ya adoptadas y que no carguen sobre los hombros de los ciudadanos las irresponsabilidades de los gobiernos de las últimas administraciones.

Conocida la solicitud de voto de apoyo presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Brindar voto de apoyo a iniciativa presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, ante Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Sr. Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda Señores Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa, "Propuesta para negociar con el Fondo Monetario Internacional" presentada por el Gobierno Central.

Asimismo comunicar al Presidente de la República Sr. Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Hacienda Sr. Elián Villegas Valverde y a los Diputados y Diputadas de la República, la oposición rotunda al aumento en las tasas y a los nuevos impuestos contenidos en el Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia "Propuesta para negociar con el FMI", preparada por el Consejo Económico y elevar a los gobernantes una excitativa, para que mediante procesos de un eficaz diálogo nacional, en el bicentenario de la Independencia de Costa Rica, construir una propuesta de disminución del gasto del Gobierno Central, que permita eficacia en las medidas económicas tributarias ya adoptadas y que no carguen sobre los hombros de los ciudadanos las irresponsabilidades de los gobiernos de las últimas administraciones.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por el Sr. Carlos Alberto León Miller - Vecino de Guacimo, Barrio Colonial, Av. 13, solicitando trámite para obtención de escritura sobre plano folio real 7010889-000 - Ley 7783.

Conocida la solicitud suscrita por el Sr. Carlos Alberto León Miller - Vecino de Guacimo, Barrio Colonial, para tramite de obtención de escritura se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 7783, solicitud de traspaso de propiedad que se encuentra a nombre de la Municipalidad de Guácimo, bajo el folio real 7010889-000, y mide 1555.56 m² presentada por el Sr. Carlos Alberto León Miller - Vecino de Guacimo, Barrio Colonial Cédula N° 7-00056-0688 Vecino de Guácimo, para el respectivo levantamiento de información.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 45.

18- Se dio lectura a oficio CPJ-JD-OF-184-2020 con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal del 29 de setiembre del 2020, firmado por Emmanuel Muñoz Ortiz -Secretario de Junta Directiva Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, dice: **Por este medio y una vez aprobada el Acta N°271-2020 mediante acuerdo N°3 de la Sesión Extraordinaria N°273-2020 de Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, realizada el 18 de setiembre del presente año, se notifica en firme el acuerdo No.4 tomado en Sesión Extraordinaria N°271-2020 realizada el 11 de setiembre del 2020 y que literalmente expresa:**

ACUERDO No. 4: En atención a la solicitud realizada para la modificación del uso del presupuesto de proyecto "Fortaleciendo y motivando áreas estratégicas de la juventud de Guácimo", se acuerda aprobar la modificación solicitada, con un monto ordinario de ₡5 555 799.84, extraordinario ₡2 067 750.80, para un total de ₡ 7 382 504.64. Se acuerda la modificación en el uso del superávit por un monto de ₡10.885.831,71. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

CONOCIMIENTO.

19- Se dio lectura a oficio MLU-SM-418-20-2020/2024, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 29-09-2020, firmado por la Sra. Vivian María Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal de La Unión,, en el cual transcribe acuerdo tomado, que dice: **CONSIDERANDO:** 1. Que el Proyecto de Tren eléctrico de pasajeros es una propuesta trazada técnicamente por los diferentes departamentos técnicos de las Municipalidades del Gran Área Metropolitana, en conjunto con las unidades técnicas del INCOFER, INVU y el IFAM, junto a autoridades del Gobierno Central. 2. Que la propuesta de Tren eléctrico de pasajeros para la GAM, forma parte de la estrategia de desarrollo humano de la Municipalidad de La Unión. 3. Que la Municipalidad de La Unión ha invertido en recurso humano y tiempo en la elaboración de la propuesta del Tren Eléctrico de Pasajeros, particularmente a lo que corresponde con el trazado de la línea férrea y, la estrategia que potencie el desarrollo de oportunidades socio- económicas del Proyecto ferroviario para el Cantón. 4. Que en el informe del Estado de la Nación 2018, se estimó que los costos para los trabajadores por el congestionamiento vial, representa alrededor de un 3,8% del Producto Interno Bruto (cerca de 2527 millones de dólares, es decir 1,4 billones de colones /millones de millones). 5. Que de acuerdo al informe del Estado de Nación 2018, se requiere fomentar un Sistema de transporte público intermodal eficiente, asociado a un Sistema de Tren moderno, para dar solución al congestionamiento vial. 6. Que de acuerdo con los cálculos establecidos en los estudios técnicos para la propuesta del Tren Eléctrico de Pasajeros GAM, se transportaría aproximadamente 200 000 usuarios por día, para un total de más de 50 millones de pasajeros al año. 7. Que adicionalmente a los usuarios del Tren Eléctrico de Pasajeros, se crean las posibilidades de un aumento de usuarios en el servicio de transporte público en general, a través de la estrategia intermodal de movilidad que se plantea en el Proyecto. 8. Que de acuerdo a los estudios técnicos y a la experiencia a escala mundial (expuestas en diferentes mesas técnicas donde han participado en conjunto municipalidades de la GAM y de España), se evidencia el desarrollo socioeconómico que potencian los proyectos ferroviarios. Municipalidad de La Unión, costado norte del Centro de la Cultura y las Artes, Apartado Postal 01014-2250, La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr MLU-SM-418-20-2020/2024 Página 3 de 3 **PROPONE:** Que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente: 1. Pronunciarse a favor del proyecto del Tren Eléctrico de Pasajeros (TRP), que beneficiará a la población del Cantón de la Unión. 2. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a transcribir y notificar este acuerdo municipal con prioridad a la brevedad posible. 3. Se envíe el acuerdo a los diferentes Concejos Municipales y a los departamentos técnicos correspondientes de las 17 municipalidades que se agrupan en el Gran Área Metropolitana. 3. Se envíe el acuerdo del Concejo a los señores Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, a la Sra. Irene Campos Gómez Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, a la Sra. Marcela Guerrero Campos del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, al Sr. Tomás Martínez Baldares Presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a la Sra. Elizabeth Briceño Jiménez Presidenta Ejecutiva del INCOFER, al Sr. Rodolfo Méndez Mata Ministro



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020

S.O. N° 39-2020

Fecha: 29-09-2020

Pág. N° 46.

de Transportes y a la Sra. Claudia Dobles Camargo Primera Dama de la República de Costa Rica Firma: José Otilio Nuñez Mora. Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en el Punto N°3.- de dicho Informe: ACUERDO N°.-451 SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO 3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR.

CONOCIMIENTO.

20- Se dio lectura a oficio DE-E-285-09-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 29-09-2020, firmado por la MSC. Karen Porras Arguedas DIRECTORA EJECUTIVA UNGL, DICE: La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente de carácter público que representa, posiciona y defiende a las municipalidades, Concejo Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 43 años. En el marco de la emergencia de la pandemia mundial COVID 19, que ha afectado significativamente a nuestro país y por ende a nuestros Gobiernos Locales, la Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva han considerado la importancia de brindar a sus afiliadas alternativas financieras que les permitan su permanencia a la UNGL, razón por la cual se propone una reforma a los estatutos para modificar la cuota de afiliación por un tiempo determinado pasando de un 0.25% a un 0.15% por dicho concepto. Dado lo anterior y de conformidad con el capítulo IV, artículos N° 7 y 8 de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, por medio del acuerdo del Concejo Directivo N°132- 2020 de Sesión Ordinaria N° 22-2020, se convoca a Asamblea Nacional Extraordinaria de manera virtual para el próximo viernes 02 de octubre 2020 a las 9:00 a.m.; el cual se transcribe en forma literal de la siguiente manera: Acuerdo 132-2020: Se acuerda convocar a Asamblea Nacional Extraordinaria para el viernes 02 de octubre de 2020, a las 9:00 de la mañana en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en caso de no haber quorum, de manera virtual, con la siguiente agenda: 1. Apertura y comprobación de quorum 2. Reforma al Capítulo XI, Ingresos y el Patrimonio del Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. 3. Elección del Puesto Suplente por la Provincia de Cartago ante el Consejo Directivo para el Periodo 2020- Mayo 2022. Por tratarse de una Asamblea Nacional Extraordinaria que se llevará a cabo de manera virtual, el enlace correspondiente será enviado en la semana comprendida del 28 al 02 de octubre 2020. Por lo antes expuesto, se les solicita confirmar su participación a nuestra Asamblea Nacional Extraordinaria de manera virtual a más tardar el día miércoles 30 de setiembre 2020 con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho, por medio del correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr, y/o al número telefónico directo 2290-41-58 o al número de celular 8348-7559.

CONOCIMIENTO.

21- Se dio lectura a oficio N° SCM 1311-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por la Sra. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria de la Municipalidad de Heredia, en el que transcribe acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO TREINTA Y CINCO DOS MIL VEINTE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:

- Informe No.05-2020 Comisión de la Condición de la Mujer.

1. Remite: SCM-1079-2020. Suscribe: Alma Jasohara López Ojeda - Secretaria Concejo Municipal de Quepos. Sesión N°: 026-2020. Fecha: 18-0-2020.

Asunto: Solicitar a los 82 Concejos Municipales del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática. MQ-CM-440-20-2020-2024. "..."

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente: a. acoger y apoyar en todos sus extremos el acuerdo de la municipalidad de Quepos comunicado mediante documento mq-cm-440-20-2020-2024 porque consideramos nuestra responsabilidad como



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 47.

sociedad de proteger la vida e integridad y propiciar un ambiente de seguridad y protección a todos los individuos, no tolerando el comportamiento abusivo e invasivo, erradicando toda forma de violencia de nuestra sociedad y en consecuencia:

1. Lamentamos el acto de violencia en contra de la doctora Maria Luisa Cedeño quesada, cuya vida fue arrebatada de manera inhumana.
2. Levantamos la voz por los actos de violencia llevados a cabo en Manuel Antonio, Quepos, porque empañan la tranquilidad y la seguridad con la que se ha conocido esa zona del país.
3. Reafirmamos que todas las mujeres tienen el derecho como individuo de vivir sin miedo a ser agredidas y 7 o violentadas.
4. Compartimos con el concejo municipal de Quepos que madres, hermandas, esposas, hijas y amigas, grandes y pequeñas, valientes, inteligentes, independientes, empoderadas, fuertes, y decididas cada día debemos aprender a defendernos debido a la vulnerabilidad a la que estamos sometidas en la sociedad.
5. Compartimos el sentir de ese cantón, que en medio del dolor por el cual la familia y amigos puedan estar atravesando y pedimos a dios que les de mucha paz y fortaleza en estos momentos b) reafirmar que no toleramos ningún acto de violencia contra la mujer y apoyamos en todos sus extremos el acuerdo de apoyo para concientizar en la importancia que esto no se repita y enviamos un sentido pésame a la familia de la víctima de la Dra. María Luisa Cedeño quesada y a la vez solicitamos a los 81 concejos municipales restantes del país, priorizar el tema de la violencia contra la mujer dentro de cada uno de sus cantones y tomen acciones concretas que para evitar que las mujeres sigan sufriendo a raíz de lamentable problemática." c) instar a los 81 concejos municipales restantes del país y concejos municipales de distrito a que sumen al acuerdo de este concejo municipal en relación a la instancia a los medios de comunicación sobre el tratamiento de las noticias y la divulgación de información para que en todos los espacios en nuestros cantones se realicen estas instancias a los medios locales a fin de que se evite promover, naturalizar o estimular la violencia de género así como usar afirmaciones que fomentan la violencia contra la mujer y que conlleven a la naturalización de situaciones de violencia acuerdo aprobado por unanimidad y en firme. "Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "... se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 05- 2020 AD-2020-2024 de la Comisión de la Condición de la Mujer." ACUERDO 13.

Analizado el punto 1 del informe no.05-2020 de la comisión de la condición de la mujer, se acuerda por unanimidad: i. acoger y apoyar en todos sus extremos el acuerdo de la municipalidad de Quepos comunicado mediante documento mq-cm-440-20-2020-2024 porque consideramos nuestra responsabilidad como sociedad de proteger la vida e integridad y propiciar un ambiente de seguridad y protección a todos los individuos, no tolerando el comportamiento abusivo e invasivo, erradicando toda forma de violencia de nuestra sociedad y en consecuencia:

1. LAMENTAMOS EL ACTO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA DOCTORA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA, CUYA VIDA FUE ARREBATADA DE MANERA INHUMANA.
2. LEVANTAMOS LA VOZ POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA LLEVADOS A CABO EN MANUEL ANTONIO, QUEPOS, PORQUE EMPAÑAN LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD CON LA QUE SE HA CONOCIDO ESA ZONA DEL PAÍS.
3. REAFIRMAMOS QUE TODAS LAS MUJERES TIENEN EL DERECHO COMO INDIVIDUO DE VIVIR SIN MIEDO A SER AGREDIDAS Y 7 O VIOLENTADAS.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 48.

4. COMPARTIMOS CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS QUE MADRES, HERMANDAS, ESPOSAS, HIJAS Y AMIGAS, GRANDES Y PEQUEÑAS, VALIENTES, INTELIGENTES,

INDEPENDIENTES, EMPODERADAS, FUERTES, Y DECIDIDAS CADA DÍA DEBEMOS APRENDER A DEFENDERNOS DEBIDO A LA VULNERABILIDAD A LA QUE ESTAMOS SOMETIDAS EN LA SOCIEDAD.

5. COMPARTIMOS EL SENTIR DE ESE CANTÓN, QUE EN MEDIO DEL DOLOR POR EL CUAL LA FAMILIA Y AMIGOS PUEDAN ESTAR ATRAVESANDO Y PEDIMOS A DIOS QUE LES DE MUCHA PAZ Y FORTALEZA EN ESTOS MOMENTOS

ii. REAFIRMAR QUE NO TOLERAMOS NINGUN ACTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y APOYAMOS EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACUERDO DE APOYO PARA CONCIENTIZAR EN LA IMPORTANCIA QUE ESTO NO SE REPITA Y ENVIAMOS UN SENTIDO PÉSAME A LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA DE LA DRA MARIA LUISA CEDEÑO QUESADA Y A LA VEZ SOLICITAMOS A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS, PRIORIZAR EL TEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DENTRO DE CADA UNO DE SUS CANTONES Y TOMEN ACCIONES CONCRETAS QUE PARA EVITAR QUE LAS MUJERES SIGAN SUFRIENDO A RAÍZ DE LAMENTABLE PROBLEMÁTICA."

iii. INSTAR A LOS 81 CONCEJOS MUNICIPALES RESTANTES DEL PAÍS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO A QUE SUMEN AL ACUERDO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA INSTANCIA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE LAS NOTICIAS Y LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA QUE EN TODOS LOS ESPACIOS EN NUESTROS CANTONES SE REALICEN ESTAS INSTANCIAS A LOS MEDIOS LOCALES A FIN DE QUE SE EVITE PROMOVER, NATURALIZAR O ESTIMULAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO ASÍ COMO USAR AFIRMACIONES QUE FOMENTAN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y QUE CONLLEVAN A LA NATURALIZACIÓN DE SITUACIONES DE VIOLENCIA ** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Atentamente, MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal de Heredia

CONOCIMIENTO.

22- Se dio lectura a oficio N° SCM 1312-2020 , con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por la Sra. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria de la Municipalidad de Heredia, en el que transcribe acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO TREINTA Y CINCO DOS MIL VEINTE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21 de setiembre del dos mil veinte, en el artículo V, el cual dice:

PUNTO 2. - Informe No.05-2020 Comisión de la Condición de la Mujer.

2. Asunto: En relación al punto anterior, la Comisión de la Condición de la Mujer discute sobre el abordaje de la prevención de la violencia en el contexto de la pandemia, donde unos los sectores más vulnerables son las mujeres y la niñez, por lo que resulta necesario abordar el tema de los micromachismos en una sesión del Concejo Municipal

RECOMENDACIÓN: esta comisión recomienda al concejo municipal lo siguiente:

A. solicitar al concejo municipal que se acuerde la convocatoria a una sesión extraordinaria para el día 08 de octubre de 2020 a las 6:15 p.m. para atender una exposición por parte la oficina de igualdad equidad y género y la regidora margarita murillo gamboa sobre los micromachismos, con el fin de sensibilizar a todas y todos sobre este tema, la cual se realizará y que se extienda una invitación a los concejales de distrito.

B. se solicita a la oficina de cultura, la oficina de igualdad, equidad y género y la comisión de la condición de la mujer, la coordinación de cápsulas informativas para la elaboración y divulgación de cápsulas para sensibilizar a la población en el tema de micromachismos.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020

S.O. N° 39-2020

Fecha: 29-09-2020

Pág. N° 49.

C. solicitar a la administración se coordine la posibilidad de darle traducción a lasco de esta sesión a fin de hacer de esta sensibilización más accesible a la ciudadanía. acuerdo aprobado por unanimidad y en firme. acuerdo 14.

analizado el punto 2 del informe no.05-2020 de la comisión de la condición de la mujer, se acuerda por unanimidad:

A. solicitar al concejo municipal que se acuerde la convocatoria a una sesión extraordinaria para el día 08 de octubre de 2020 a las 6:15 p.m. para atender una exposición por parte la oficina de igualdad equidad y género y la regidora margarita murillo gamboa sobre los micromachismos, con el fin de sensibilizar a todas y todos sobre este tema, la cual se realizará y que se extienda una invitación a los concejales de distrito.

B. solicitar a la oficina de cultura, la oficina de igualdad, equidad y género y la comisión de la condición de la mujer, la coordinación de cápsulas informativas para la elaboración y divulgación de cápsulas para sensibilizar a la población en el tema de micromachismos.

C. solicitar a la administración se coordine la posibilidad de darle traducción a lasco de esta sesión a fin de hacer de esta sensibilización más accesible a la ciudadanía.

CONOCIMIENTO.

23- Se dio lectura a oficio 85-S.M-20, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 29-09-2020, firmado por Sra. Juanita Villalobos Arguedas – Secretaria Municipal de Municipalidad de Montes de Oro, transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en forma definitiva y aprobado mediante el Inciso N°6, Artículo IV de la Sesión Ordinaria N°21-2020 de fecha 22 de setiembre del 2020, que a la letra dice:

ASUNTO: Pronunciamiento sobre la propuesta del Poder Ejecutivo para la negociación con el Fondo Monetario Internacional.

CONSIDERANDO:

1. "Que, en junio del año 2018, en el marco de la discusión del Proyecto de Ley de Fortalecimiento de la Finanzas Públicas, el Fondo Monetario Internacional realizó una visita de a nuestro país, emitiendo en ese momento un informe con una serie de consideraciones de mucha relevancia ante la situación económica difícil que día a día se ha venido agravando.
2. Que desde la aprobación y entrada en vigor de la ley 9635, la administración Alvarado Quesada ha tenido una evidente inestabilidad en la dirección e integración de su equipo económico, teniendo como resultado la falta de un rumbo determinado de nuestra Finanzas Públicas. Y ejemplo de ellos es los 3 jerarcas que han ocupado los puestos en su equipo económico.
3. Que la grave situación financiera del país, pese a la reforma fiscal aplicada, continúa con gran deterioro, por cuanto los indicadores tanto del déficit, así como de la deuda pública vienen aumentando año a año. A esto, se le suman los efectos de la pandemia, que ha venido a acelerar de forma dramática la ya debilitada economía costarricense, teniendo como consecuencia inmediata que la proyección del déficit fiscal para el 2020 pasó de 5.9% del Producto Interno Bruto (PIB) a inicios de año, a un 9.3% actualmente; mientras que la estimación de la deuda pública se elevó de un 63% del PIB a inicios de año, a una alarmante proyección de 70% que se estima para finales de año.
4. Ante la imperante necesidad de iniciar un proceso de negociaciones con el Fondo Monetario Internacional, el Gobierno de la República presentó a esta institución financiera, su propuesta denominada: "Plan para Superar el Impacto Fiscal de la Pandemia", misma que se basan en los siguientes 9 puntos:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 50.

- a) Aplicación de la regla fiscal
 - b) Proyecto de Ley de Marco de Empleo Público
 - c) Cierre y fusión de órganos desconcentrados
 - d) Reestructuración de servicios de apoyo de órganos desconcentrados
 - e) Congelamiento salarial mientras la deuda sea superior al 60%
 - f) Reducción de presupuestos extraordinarios 2020
 - g) Reducción de partidas superfluas 2020
 - h) Renegociación y recorte de alquileres en el sector público
 - i) Renegociación y recorte de gastos de equipos y programas de cómputo
5. Que, por los puntos incluidos, en la propuesta presentada al FMI, pareciera tener alcances de algunas reformas de fondo y estructurales del estado, sin embargo; del análisis de la misma se determina que casi un 80% del ajuste planteado, está basado en el aumento o la implementación de nuevos impuestos, determinados en el primer apartado "Aplicación de la Regla Fiscal", determina con precisión los siguientes aspectos: La nueva renta corporativa que pasaría de un 30% a un 36%. - El tributo a las transacciones electrónicas y cheques como parte de las 9 medidas fiscales las cuales en los primeros años será del 0,3% y en los siguientes años bajará a un 0,2%. - Impuesto del salarios y pensiones (según monto mensual), se modificarían los porcentajes de los distintos rangos de renta. - Impuesto extraordinario sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, el cual representa aumento del impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles en 0,50%, medida que no es diferenciada y aplica para todos los propietarios de un bien inmueble sin distinción de su valor, siendo esta una situación que no solo afecta al contribuyente, sino que además en cierta manera podría afectar la recaudación Municipal. (pasaría de un 0.25% actual al 0,75%, esa diferencia pasaría a las arcas del gobierno central y no al gobierno local)
 6. Que el gobierno de la república ha dejado en evidencia, una propuesta en su mayoría, basada en el incremento de impuestos y que, en sí misma no representa una mejoría en la situación de las finanzas públicas, sino que éstas no son acompañadas de verdaderos recortes en gastos, reformas estructurales y mejoramiento en eficiencia y competitividad del país, que garantice las condiciones propias para la atracción de inversión y que además permita la generación de empleos.
 7. Que importantes organizaciones de nuestro país, han manifestado su oposición al alcance de la propuesta, como La Asociación Bancaria Costarricense, la Cámara Costarricense de la Construcción, por su parte La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) ha indicado que aumentar el 0.50 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles es desproporcional e irracional. Y por supuesto sin dejar de lado el sentir de la gran mayoría de los costarricenses.
 8. Que como órgano colegiado que administra recursos públicos, dimensionamos y entendemos la obligatoriedad que nuestro país inicie un proceso de negociación con el FMI, siendo la génesis necesaria no solo para acceder a un crédito que nos permita fondear las arcas públicas en los años venideros, sino que también esta negociación es necesaria para poder acceder a otros organismos intencionales de financiamientos, así como también, poder renegociar nuestra deuda pública con mejores condiciones.

Por tanto, mocionamos:

1. Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en pleno en uso de sus facultades como Gobierno Local, manifieste su total oposición a la propuesta realizada por el poder ejecutivo, que golpea a las familias trabajadoras, emprendedores, microempresarios y que no posibilita en la realidad la generación de empleo ni la reactivación económica.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 51.

2. Se le informe del presente acuerdo al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada y al señor Ministro de Hacienda, a quienes se recomienda, reconsiderar los planteamientos consignados en la propuesta de negociación presentada al Fondo Monetario Internacional, y que en su lugar se inicie un proceso de apertura, análisis, revisión y recepción de distintas iniciativas de todos los sectores del país, para buscar la construcción de una nueva propuesta de carácter participativo, abierto y democrático, más equilibrada y justa para todos los costarricenses.

3. Que se instruya a la Secretaría del Concejo, para que, en el menor tiempo posible, se comunique a 57 señores Diputados de la República, a las municipalidades de los 82 cantones, a los 8 concejos de distritos del país y a los medios de comunicación, el presente acuerdo municipal.

4. Solicitamos se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado." HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

CONOCIMIENTO.

24- Se dio lectura a correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo el 29-09-2020, enviado por Karen Hoffman Ocampo – Coordinador Oficina Local de Pococí, en respuesta al acuerdo N° 28, sesión Ordinaria N° 38-2020, celebrada el 22 Setiembre 2020, comunica:

Buen día! Reciban un cordial saludo. Por medio del presente, les informamos que esta información es completamente veraz, nos encontramos en un proceso de recepción de posibles candidatas para el proyecto.

Agradecemos la ayuda que nos puedan brindar con su correspondiente divulgación.

CONOCIMIENTO.

25- Se dio lectura a oficio AL-CPECTE- C-182-2020, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área - Sala de Comisiones Legislativas V - Comisión Asuntos Económicos - Asamblea Legislativa, manifiesta que la Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, tiene para su estudio sobre el expediente 22161: "Ley Para El Fomento De La Economía Creativa Y Cultural".

CONOCIMIENTO.

26- Se dio lectura MSPH-CM-ACUER-608-20, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-09-2020, firmado por Linneth Artavia González – Secretaría Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, transcribe acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado el cual versa:

CONSIDERANDO

1. En este momento existe un alto nivel de desempleo, jornadas reducidas de trabajo, incertidumbre y desconfianza del ciudadano hacia el gobierno. Muchos de los trabajadores independientes, empleadores y comerciantes han visto reducidos sus ingresos e incluso han tenido que cerrar sus negocios por falta de recursos económicos a causa de los efectos de la Pandemia del COVID- 19 y las medidas políticas que este gobierno ha venido tomando.
2. Que el sostenimiento del gobierno ha recaído en los últimos años mediante impuestos excesivos sobre los hombros de los trabajadores formales tanto públicos como privados y que ya las familias no aguantan más impuestos.
3. Si bien se requieren recursos frescos para hacer frente a la situación actual, nuestro país requiere de una verdadera reactivación económica que estimule y genere la creación de nuevos negocios y puestos de trabajo que es lo que verdaderamente va a generar ingresos a las arcas del estado.
4. No es conveniente que a poco más de un año de regir la reforma fiscal, en la cual se gravan con IVA los servicios y productos de la canasta básica, la promesa de una contención del gasto, mejor fiscalización y recaudación no se hayan materializado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 52.

5. Este gobierno ha sido incapaz de demostrar un manejo eficiente en el gasto público y recolección de impuestos existentes, lo cual ha favorecido al contrabando y al comercio informal generando competencia desleal entre el sector formal y el informal.
6. Si bien es cierto la Pandemia por Covid-19 ha golpeado fuertemente las finanzas en la economía costarricense, el país ya venía arrastrando un déficit fiscal producto de malos manejos de los recursos públicos y escándalos de corrupción como lo es el caso del famoso "Cementazo" y otros casos de estafas a las arcas del gobierno.
7. Que el impuesto que se quiere imponer a los bienes inmuebles en este tiempo de crisis afectará directamente a las familias de clase media y a las finanzas municipales, ya que se triplicará el rubro que actualmente está establecido.
8. Que las municipalidades serán las encargadas de llevar a cabo el cobro de estos impuestos, y que en caso de que el propietario del inmueble no pueda honrar la deuda, el municipio será el responsable de iniciar procesos de cobro administrativo y cobro judiciales para recaudar los ingresos y trasladarlos al gobierno central.
9. Que el impuesto al Débito bancario que se quiere imponer a las transacciones y el aumento de renta en salarios de los trabajadores formales empobrece a la clase media de nuestro país y estimula aún más los pagos en efectivo y la evasión fiscal.
10. Si bien es cierto, es necesario llevar a cabo proyectos de infraestructura para la reactivación económica del país; el proyecto de construcción del tren eléctrico que plantea el gobierno en la página 56 del "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia", es importante más no indispensable en este momento de crisis, ya que el mismo sería financiado con más deuda.

POR TANTO:

Mociono para que este respetable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Se presente una misiva dirigida a los diputados de la Asamblea Legislativa y copia a los diferentes municipios en donde se exprese que este Concejo Municipal no apoya las medidas presentadas por el gobierno en el "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia.
2. Rechazamos el aumento al impuesto de bienes inmuebles, donde se pretende pasar de un 0.25 %/0 a un 0.75 %/0, el impuesto a las transacciones bancarias y el impuesto a las tasas de renta, ya que somos un cantón afectado económica y socialmente por las crisis del COVID-19, donde nuestras actividades comerciales y conexas se han visto afectadas y NO estamos dispuestos a sacrificar al pueblo con mayores tasas y obligaciones tributarias sin antes valorar otras opciones.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Aprobar dicha moción y extender una misiva dirigida a los diputados de la Asamblea Legislativa y copia a los diferentes municipios en donde se exprese que este Concejo Municipal no apoya las medidas presentadas por el gobierno en el "Plan para superar el impacto fiscal de la pandemia."
2. Rechazamos el aumento al impuesto de bienes inmuebles, donde se pretende pasar de un 0.25 %/0 a un 0.75 %/0, el impuesto a las transacciones bancarias y el impuesto a las tasas de renta, ya que somos un cantón afectado económica y socialmente por las crisis del COVID-19, donde nuestras actividades comerciales y conexas se han visto afectadas y NO estamos dispuestos a sacrificar al pueblo con mayores tasas y obligaciones tributarias sin antes valorar otras opciones.

CONOCIMIENTO.

ARTICULO III. MOCIONES

- 1- Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Suplente - Wilberth Carrillo Navarro, de fecha 29-09-2020, acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez, Jose Leoncio Orozco Peraza.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 53.

CONSIDERANDO:

Que la situación de país es preocupante, el desempleo y desigualdad social crecieron considerablemente, esto se agrava en cantones rurales muy en especial los de nuestra querida Provincia Limón.

Que el Gobierno de la Republica cree que la reactivación económica debe acompañarse de la aprobación de más impuestos; lo anterior a fin de solicitar préstamos con el Fondo Monetario Internacional.

Que más impuesto solo traerán más cierres de negocios, más deudas por cobrar con los ingresos municipales, pero lo más doloroso, desempleo y hambre.

MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal realice un llamado de atención en nombre de nuestro cantón al Gobierno de la Republica en especial al Señor Presidente a fin de que elimine de su agenda la intención de presentar más y mayores impuestos al pueblo de Costa Rica, y que para resolver la situación fiscal del país busque otras alternativas como renegociación de deuda interna, cobrar bien y en tiempo los impuestos que todos los meses prescriben, y eliminar la-elución y evasión fiscal.

Enviar esta moción a las fracciones políticas representadas con la Asamblea Legislativa y diputados considerados independientes, así mismo a medios de comunicación.

Conocida la moción el Reg. William Fajardo Fajardo, dice: Además de los votos de apoyo ante las manifestaciones en contra de nuevas alzas de impuestos y recomendaciones que han venido presentado diferentes Municipalidades del país, es importante que nosotros como Concejo nos manifestemos y solicitemos el voto de apoyo como lo están haciendo así las demás Municipalidades, porque tenemos que hacernos sentir, porque no solamente es acoger las manifestaciones de los demás, sino que nosotros también tenemos que hacernos sentir en ese aspecto, por eso si es importante esa moción del compañero y adherir un documento donde este Concejo nos manifestemos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Me parece muy bien, voy a someter a votación la moción por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

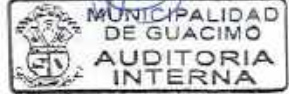
Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Hacer un llamado al Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, a fin de que elimine de su agenda la intención de presentar más y mayores impuestos al pueblo de Costa Rica, y que para resolver la situación fiscal del país busque otras alternativas como renegociación de deuda interna, cobrar bien y en tiempo los impuestos que todos los meses prescriben, y eliminar la elución y evasión fiscal.

Enviar esta moción a las fracciones políticas representadas con la Asamblea Legislativa y diputados considerados independientes, así mismo a medios de comunicación y a las Municipalidades de todo el país.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 59-2020
S.O. N° 39-2020
Fecha: 29-09-2020
Pág. N° 54.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, el Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete, horas treinta minutos.

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria